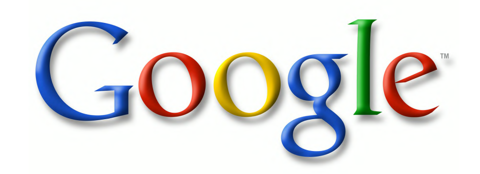
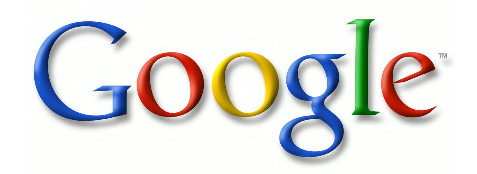




COMISARIA NACIONAL EN CORRIENTES

INFORME Y DOCUMENTOS

PRESENTADOS AL

EXCMO. GOBIERNO DE LA NACION

POR

MARCO AVELLANEDA

(PUBLICACION OFICIAL)

1893

BUENOS AIRES

Imprenta y Casa Editora "Argos", Cuyo 657 y 663

1893

Argentina - Comisaria nacional en Inmigración

COMISARIA NACIONAL EN CORRIENTES

INFORME Y DOCUMENTOS

PRESENTADOS AL

EXCMO. GOBIERNO DE LA NACION

POR

MARCO AVELLANEDA

1893

BUENOS AIRES

Imprenta y Casa Editora "ARGOS", Cuyo 657 y 663

1893

Buenos Aires, Marzo 14 de 1893.

A S. E. el Señor Ministro del Interior, Dr. Wenceslao Escalante.

Excmo. Señor:

Cuando el Excmo. señor Presidente de la República se sirvió confiarme, en union con el señor general Garmendia, la honrosa mision de representar su autoridad en la provincia de Corrientes, á fin de interponer sus buenos oficios cerca del gobierno y fuerzas en armas en esa provincia, para evitar, por medio de un arreglo pacífico, la contienda que amenazaba ensangrentarla, creí que era de mi deber aceptar esa mision, sin detenerme á medir sus dificultades y sin tener en vista sinó el deseo patriótico de hacer el bien á un Estado argentino, ahorrándole dolores y sacrificios estériles.

En los combatientes de una y otra parte no veia yo sinó compatriotas dignos de igual estimacion y no me

preocupaba el desenlace de la lucha sinó en cuanto pudiese contribuir á salvar las instituciones y consolidar la paz en aquella fraccion de la familia argentina.

Animado de estos sentimientos salí inmediatamente de ésta capital, con el propósito decidido de no ahorrar esfuerzos para que la comision pacificadora llenara el fin primordial y altamente humanitario que dentro de sus propios deberes constitucionales perseguia el Excmo. Gobierno de la Nacion.

A la espera de la cañonera «República» que debía tras ladarnos á la provincia de nuestro destino, tuvimos que detenernos en el pueblo de Reconquista, de la provincia de Santa-Fé, en donde encontramos individuos y familias pertenecientes á los dos partidos en lucha, emigrados en Goya, á los que invitamos á regresar á sus hogares, asegurándoles que todos serian igualmente respetados.

En Reconquista tuvimos conocimiento de que los ejércitos del gobierno y de la revolucion estaban á ocho leguas de distancia el uno del otro. Era necesario evitar á todo trance un encuentro entre ambas fuerzas, y apresurarnos á dar principio al desempeño de nuestra mision.

En consecuencia, tratamos de ponernos al habla desde luego con los señores senadores Martinez y Vidal, el primero jefe de la revolucion y el segundo del partido situacionista, para invitarlos á una conferencia en el punto de Corrientes que más conviniera á ambos. En el deseo de que no se presentase dificultad alguna para esa reunion, cuando se sabia que circunstancias recientes habian dividido profundamente á dichos ciudadanos, buscamos y hallamos el medio de garantir el éxito de nuestro pedido.

Era ese medio el de comisionar al Ministro de Gobierno de la provincia de Santa-Fé, Sr. Luciano Leiva, que se hallaba accidentalmente en Reconquista y que mantenia iguales vinculaciones de amistad con los señores Vidal y Martinez, para que se trasladase al campamento revolucionario y presentase personalmente al último nuestra invitacion (anexo núm. 1) en el sentido indicado, agregando á ella sus buenos oficios y las insinuaciones que le permitiria hacerle su grado de relacion con el invitado. El Sr. Leiva opuso, para aceptar ese encargo, su carácter oficial y convenimos entónces con él en someter la decision del punto al señor gobernador de Santa-Fé, quien manifestó, en conferencia telegráfica conmigo, iguales escrúpulos. Convencido de que el carácter público del señor Leiva no le impedia desempeñar una mision como la que se deseaba confiarle, y de que, por el contrario, seria muy honroso para él como para su gobierno que prestase su concurso á la tarea humanitaria en que estaba empeñada la comision pacificadora, insistimos en la conveniencia y en la correccion de lo que deseábamos, y quedaron salvadas todas las dificultades.

Entretanto, habíamos conferenciado, tambien telegráficamente, con el señor Senador Dr. Vidal, y este habia aceptado nuestra invitacion para la reunion antedicha, quedando arreglado que ella se celebraria, en caso de igual aceptacion por parte del señor Senador Dr. Martinez, en el pueblo de Empedrado.

El señor Leiva partió inmediatamente para el campamento revolucionario.

Las noticias que al mismo tiempo nos llegaban á Re-

conquista nos hacían ver que la situacion de Corrientes se complicaba. Un telegrama del Jefe Político de Monte, Caseros comunicaba que el jefe de las fuerzas sitiadoras de esa plaza le habia manifestado que quedaban reabiertas las hostilidades y que no concedia sinó un plazo de veinticuatro horas para que abandonasen la ciudad las familas y los extrangeros. De Goya avisaban que el Vicegobernador de la Provincia, con las fuerzas á sus órdenes, habia abandonado la ciudad y se aproximaba al ejército revolucionario. Mientras buscabamos los edios de pasar sin demora á la provincia convulsionada, porque la cañonera «República» no llegaba aún, á causa de la bajante del rio, que le impedia navegar, nos haciamos cargo de aquellos avisos y por telégrafo procurábamos comunicarnos con los jefes de las fuerzas que defendian la plaza, á fin de impedir el encuentro anunciado.

Pocos momentos después, sin embargo, obtuvimos una pequeña embarcacion, en la que inmediatamente nos pusimos en viaje para Goya, á cuyo puerto entramos al mismo tiempo que la cañonera «República», á la que nos trasbordamos en seguida.

En Goya recibimos nuevos despachos alarmantes de Monte-Caseros: una comision popular conciliadora, el administrador de rentas nacionales, el cura párroco y otras personas de la localidad, nos avisaban que al dia siguiente, 3 de Enero, debia llevarse por las fuerzas sitiadoras un ataque que indudablemente ocasionaria la pérdida de numerosas vidas (anexo núm. 2).—Me dirigí entonces de nuevo á los jefes de las fuerzas, en el sentido ántes indicado y en los términos consignados en el tele-

grama que acompaño á V. E. bajo el número 3, obteniendo del jefe de la plaza la satisfactoria respuesta que bajo el número 4 acompaño tambien, y del jefe de las fuerzas sitiadoras la que figura en los anexos bajo el número 5, acatando la autoridad del señor Presidente de la República y aceptando nuestra mediación sin perjuicio de observaciones más ó ménos aceptables; pero en las cuales, en el deseo de llegar sin tropiezos al fin patriótico de nuestro cometido, no reparamos un solo momento.

Del resultado favorable de nuestros esfuerzos en esa emergencia, podrá enterarse V. E. por el telegrama núm. 6, en el que los ciudadanos extrangeros que lo firman, si bien se quejan de los rigores del sitio de Monte-Caseros, manifiestan su agradecimiento por haber la comision pacificadora evitado á esa poblacion una lucha sangrienta y desesperada, segun todos los preparativos.

Sabiendo que el Sr. Leiva no habia podido hallar el campamento revolucionario tan pronto como lo habiamos esperado, resolvimos salir de Goya en direccion al Empedrado, punto que considerábamos más conveniente por su posicion para adoptar cualquiera medida tendente á evitar movimientos de fuerzas que pudieran agravar la situacion de la provincia.

En la madrugada del 4 llegamos á Bella Vista, donde supe que estaba ya en Goya el Sr. Leiva y celebré con él una conferencia telegráfica. El Sr. Leiva habia conseguido que el Dr. Martinez aceptara por su parte é influyera ante la junta revolucionaria en el sentido de que tuviera lugar la conferencia á que la comision paci-

ficadora le invitaba. En consecuencia, la junta indicada comisionó á los Dres. Martinez y Mantilla para que la representaran (anexo núm. 7).

En posesion de esos datos, que me hicieron abrigar esperanzas de llegar al acuerdo buscado, resolvimos continuar viaje hasta el Empedrado, despues de agradecer especialmente al Sr. Leiva, en nombre del Sr. Presidente de la República, el servicio que habia prestado en el cumplimiento de la mision que le confiamos y que desempeñó con tanto celo como discrecion y patriotismo.

El 5 de Enero, á primera hora, llegamos al Empedrado, donde ese mismo dia, encontrándose ya los se ñores Vidal, Martinez y Mantilla, celebramos la primera conferencia. No necesito relatar á V. E. cual fué la marcha de la negociacion en esas entrevistas, porque V. E. la hallará expresamente señalada en las actas que bajo los números 8, 9 y 10 acompaño á V. E.

Momentos despues de celebrada aquella primera conferencia, nos comunicó el Dr. Vidal que el ejército revolucionario avanzaba sobre el campamento del gobierno y que él salía con ese motivo para Saladas, de donde no podria regresar, para la reunion del dia siguiente, hasta las 10 de la mañana.

En el acto dispusimos que dos oficiales de los que nos acompañaban se trasladasen al mismo tiempo al campamento de que era jefe el doctor Vidal,—por haber hecho observaciones uno de los delegados de la oposicion á que fuesen tambien al revolucionario,—á fin de que nos informasen de todo lo que ocurriera y especialmente de dónde partiera la provocacion en caso de un encuentro. En-

tretanto, los Dres. Martinez y Mantilla, si bien no negaban que pudiera avanzar su ejército, manifestaban no creer en la posibilidad de un ataque. El Dr. Vidal recibió fuerzas de Corrientes y con ellas y parte de las que tenía en Empedrado mismo, salió á la una de la mañana del dia 6 de Enero para el punto indicado (Saladas). A las diez de la mañana del dia siguiente, de acuerdo con su aviso anterior, regresó en efecto, continuando las conferencias, que se celebraron desde entónces á bordo de la cañonera «República.»

Debo agregar aquí, para determinar el carácter general que habia llegado á tener en Corrientes la lucha, un detalle que, en virtud de la precipitacion con que fueron redactadas las actas á que ántes me he referido, y sobre todo la última, no se hizo constar oportunamente en esta.

Al discutirse la designacion de las autoridades departamentales y en el deseo de evitar un debate complicado, yo propuse que ellas fueran confiadas en todos los casos á personas reconocidamente imparciales, sin tener para nada en cuenta sus inclinaciones partidistas; pero, al hacer esa proposicion, se me contestó que era de todo punto imposible hallar en Corrientes ciudadanos que estuvieran en esas condiciones, encontrándose todos, por el contrario, decididamente embanderados en una ó en otras filas.

Además, si bien las actas dan ligera cuenta de las conferencias, no han podido referirse á los esfuerzos privados que hizo la comision pacificadora en todo momento cerca de cada uno de los representantes de la junta revolucionaria y del delegado del partido situacionista

durante los tres dias de nuestra permanencia en el Empedrado.

Pero todos esos esfuerzos por contener el desarrollo violento de los sucesos y atraer á los ciudadanos caracterizados de la revolucion y del gobierno á sentimientos de concordia, resultaron al fin ineficaces. Tanto el representante del partido situacionista como los caudillos de la revolucion habian llegado, sin embargo, en sus concesiones mútuas, á un punto en que pudo creerse, en un momento dado, que estaban allanados todos los obstáculos para una solucion digna y decorosa, que habria establecido un precedente feliz en esa provincia, donde los partidos, más que en ninguna otra tal vez, se distinguen por el encono y la intolerancia de sus pasiones y de sus luchas; pero prevaleció en el momento decisivo un sentimiento de desconfianza, que explica el fracaso de las negociaciones, fracaso que, de otro modo, no tendria explicacion alguna.

Diéronse por terminadas las conferencias y los delegados de la revolucion fueron á tomar sus posiciones de combate, lo mismo que los jefes de gobierno, disponiéndose las fuerzas de una y otra parte á medir sus armas delante de los representantes de la autoridad federal y mediadores en la discordia.

Salieron del Empedrado, de regreso para su campamento, despidiéndose de nosotros en los mejores términos y con expresiones honrosas para la comision pacificadora, los delegados de la junta revolucionaria Dres. Martinez y Mantilla, y los ciudadanos que les acompañaban. Fueron tambien con ellos, como medida

previsora de nuestra parte, dos oficiales y tres soldados, con instrucciones terminantes en el sentido de garantirles un viaje sin dificultades ni contrariedades, como en efecto se realizó, segun nos fué comunicado más tarde.

Después de haber dado cuenta á V. E. de la ruptura de las negociaciones, seguimos por la ciudad de Corrientes, desde donde nos disponiamos á informarle más detalladamente de la verdadera situacion de la provincia y donde esperabamos recibir las instrucciones del caso.

Al llegar á Corrientes supimos con satisfaccion que carecia por completo de fundamento cuanto se habia dicho hasta entónces respecto de persecuciones y atropellos cometidos por las autoridades y los revolucionarios, ratificándose de ese modo las impresiones y noticias recogidas personalmente por nosotros en Goya, Bella Vista y Empedrado, poblaciones que habian estado alternativamente en poder de las fuerzas del gobierno y de las fuerzas contrarias, sin que ni unas ni otras hubiesen cometido excesos contra sus adversarios y sin que se nos refiriera sinó hechos comunes y propios del estado de guerra en que se hallaba la provincia.

En todos esos puntos nos habiamos puesto al habla con las personas de más significacion en ellos y les habiamos expuesto extensamente el fin de nuestra mision, aconsejándoles al mismo tiempo, que contribuyeran por su parte al restablecimiento de la tranquilidad pública y de la calma de los espíritus.

En Corrientes nos asaltó el temor de que la comision pacificadora no pudiera evitar ya el encuentro de los ejércitos en armas. Así lo comuniqué al Sr. Presidente de la República y al señor Ministro del Interior, sin perjuicio de satisfacer todavia los deseos que al mismo tiempo expresaba el señor Presidente en tele grama circular dirigido al señor Gobernador de la provincia, á los señores Vidal, Martinez y Mantilla y á sus comisionados, en el sentido de no dar por terminados los esfuerzos por arribar á una solucion conciliatoria, y de reabrir las conferencias del Empedrado. Nos dispusimos, en consecuencia, á trabajar de nuevo, aunque ya con pocas esperanzas de éxito, por el fin perseguido. El Dr. Vidal se hallaba al frente del ejército del gobierno y los señores Martinez y Mantilla debian estar próximos á incorporarse al de la revolucion, segun nuestras noticias.

El primero manifestaba que toda demora le era perjudicial, mientras que beneficiaba á sus adversarios, por cuanto el gobierno debia atenerse á sus propios recursos y aquellos recibian, segun él, diariamente auxilios de esta capital. Nuestra situacion se hacia entónces difícil, como tuve ocasion de manifestarlo á V. E. en conferencia telegráfica, cuando uno de los oficiales que del Empedrado habia enviado al campamento del gobierno, nos dirigió un telegrama urgente, con estas palabras: «Un momento más y se librará batalla.—Será sangrienta». Inmediatamente lo comunicamos al señor Gobernador de la provincia, y de este obtuvimos la promesa de que haria lo posible por evitar el combate

que se nos anunciaba. Entretanto, y dispuestos á agotar todos los recursos morales á nuestro alcance para impedir ese encuentro, invocamos el nombre y la autoridad del señor Presidente de la República para intimar, por su órden y por médio de aquellos oficiales, que se suspendiese toda hostilidad de ambos ejércitos.

Miéntras tanto, el enviado oficial nos daba cuenta de que habia sido arrollada (anexos núms. 11 y 12) por la vanguardia revolucionaria, y de que se precipitaban los acontecimientos que queriamos á todo trance evitar.

El ejército revolucionario acató la órden de suspender las hostilidades, exigiendo al mismo tiempo que se declarase neutral el pueblo de San Roque, por cuanto ellos tambien necesitaban usar del telégrafo (anexo núm. 13).

El señor Vidal recibió esa intimacion y me pidió una conferencia telegráfica, (anexo número 14), trasladándose á la oficina de San Roque, para comprobar su autenticidad. Y miéntras el mismo señor manifestaba la desventaja que para él importaba esa medida y hacia consideraciones tendentes á demostrar la conveniencia que habria para la Nacion y la Provincia en librar la batalla, por cuanto, decia, era el medio de contener la anarquía que amenazaba dominar el país (anexo número 15); mientras tanto, decia, V. E. me comunicaba tambien, por telégrafo, el decreto que habia dictado el Gobierno (anexo número 16), invistiéndome con el nuevo cargo de Comisario Nacional, para que procediese en nombre de la Nacion al desarme de las fuerzas en lucha, con la representacion y autoridad necesarias para imponer á unos y

otros la debida sumision y acatamiento á las autoridades nacionales, y con facultad bastante para movilizar las milicias de la Provincia, en la medida que fuese necesario hacerlo para el éxito de aquella mision, y ocurriendo, además, al uso de la fuerza nacional, que se pondria á mi disposicion si las circunstancias lo requiriesen, para el cumplimiento de su cometido.

El decreto empezaba por establecer que la provincia de Corrientes se hallaba en estado de guerra civil, por haberse levantado en armas contra su gobierno y autoridades constituidas un gran número de sus habitantes, pretendiendo deponerlas. Autoridades y ciudadanos habian levantado ejércitos numerosos, que subian en su composicion á muchos millares de hombres. Se habian librado ya acciones de guerra y eran inminentes otras, con gran efusion de sangre, habiéndose atentado, en el ardor de la contienda, contra la bandera y autoridades de la Nacion.

Tal situacion amenazaba prolongarse y extenderse fuera de los límites de la provincia convulsionada, y ese estado, completamente irregular, colocaba evidentemente á la Provincia fuera de los de la constitucion.

El Presidente de la República no habia querido anticiparse á usar de la autoridad y de los medios que la constitucion ponia en sus manos para prevenir y conjurar tales peligros, habiendo manifestado el Gobernador de Corrientes, además, reiteradas veces, que no necesitaba del concurso del poder nacional para someter á los insurrectos. Se limitó á enviar á la provincia convulsionada una comision de carácter puramente pacífico y

conciliador, y los esfuerzos de esa comision, que debia procurar una solucion amistosa y satisfactoria de las disidencias que dividian y fraccionaban allí la opinion, resultaron inútiles; las hostilidades, momentáneamente suspendidas entre los ejércitos en armas, quedaron de nuevo rotas, y el gobierno de la Nacion se hallaba frente á frente de un problema alarmante, que exigia una solucion rápida, para ser eficaz.

En presencia del cúmulo de hechos y de circunstancias expuestas, se creyó el Presidente de la República en el deber de hacer cumplir directamente y por la fuerza de las armas, si fuese necesario, la constitucion y las leyes de la Nacion, que desautorizan y castigan la insurreccion é inhiben, á la vez, á todas y cada una de las provincias confederadas, sin asentimiento del gobierno general, de levantarse en armas, hacer la guerra y organizar, bajo denominacion alguna, fuerzas militares, por ser esos actos y atribuciones inherentes al gobierno y la Soberanía de la Nacion (artículos 108 y 109 de la Constitucion y ley de 20 de Octubre de 1880).

La exactitud de los hechos á que se refería el decreto de 9 de Enero; la situacion crítica de la provincia, objeto de las medidas decretadas; los inevitables y acaso irreparables efectos de toda dilacion; y el deseo ansioso de evitar que se chocaran los ejércitos enemigos y se derramara la sangre de los argentinos, me determinaron á aceptar inmediatamente la nueva prueba de confianza con que me honraba el señor Presidente de la República.

Los momentos eran solemnes; los fines sanos y patrióticos; el inmediato cumplimiento del decreto era la

salvacion de muchas vidas preciosas. Toda vacilacion, aplazamiento ó negativa de mi parte, en circunstancias tan premiosas, habria bastado, tal vez, para precipitar sucesos cuya responsabilidad habria pesado demasiado sobre mí.

El decreto de 9 de Enero prescribia, además, que ántes del empleo de la fuerza, el Comisario Nacional, por medio de una proclamacion solemne, intimaria á todos los que acompañaban y formaban los ejércitos en armas, que depusiesen éstas inmediatamente y volviesen sin tardanza á sus hogares, bajo la responsabilidad de las sanciones y penas que las leyes de la Nacion imponen á los que se alzan públicamente para impedir la libre ejecucion y los mandatos de la Constitucion.

Depuestas las armas y restablecido el órden en la provincia de Corrientes, debia procurar por todos los medios pacíficos á mi alcance, «incitando el patriotismo de las autoridades públicas de esa provincia y llamándolas al recto cumplimiento de sus deberes, que se hiciesen efectivas para todos los habitantes, y en toda su extension, las garantias que para el ejercicio de los derechos políticos y civiles, y especialmente del derecho electoral, consagran la Constitucion Nacional y la de la Provincia».

El Gobierno Nacional declaraba una vez más, que no reconoceria acto ni autoridad alguna que fuese el resultado de la violencia y de medidas vejatorias para los derechos primordiales que la Constitucion consagra en favor de todos los habitantes de la República.

El mismo decreto encargaba del mando inmediato de las milicias que se movilizasen y de las fuerzas que se

trasladase á la Provincia, al General de Brigada D. José Ignacio Garmendia, que deberia proceder en todos los casos, segun las instrucciones que por órden del Gobierno le trasmitiese el Comisario Nacional.

Reproducidos en su parte sustancial los términos del decreto que determinó el objeto de la nueva comision que se me confiaba, seguiré la narracion circunstanciada que he venido haciendo á V. E.

Mi conferencia con el Dr. Vidal terminó entonces con la trasmision inmediata que le hice del decreto de 9 de Enero, ahorrando, por mi parte, consideraciones que ese mismo decreto hacia inútiles. Puesto tambien en conocimiento del señor Gobernador de la Provincia y de los jefes de la revolucion, el referido decreto fué sin demora acatado por todos, después de lo cual debia ponerme yo de lleno en actitud de cumplirlo ordenadamente en todas sus partes.

Inmediatamente dicté la proclamacion prescripta por el superior decreto ántes citado, y comuniqué esa proclamacion á todos los jefes dependientes del Gobierno y de la junta revolucionaria (anexo número 17).

A mi comunicacion oficial de la citada resolucion y de la proclamacion del Comisario Nacional, contestó el señor Gobernador en los términos de que instruye la nota de fecha 10 de Enero (núm. 18), reiterando declaraciones que ya me habian sido hechas por intermedio del señor Ministro de Gobierno de la provincia y acompañándome el decreto (núm. 19), por el cual quedaban bajo mis órdenes «todas las fuerzas movilizadas en la provincia.»

En la misma fecha que ese decreto, recibí un tele-

grama de los Dres. Martinez y Mantilla, de Goya, poniéndose á disposicion del Comisario Nacional para las nuevas conferencias á que el señor Presidente de la República les habia invitado. Como la invitacion del señor Presidente hubiese sido anterior al decreto del 9 de Enero, pensé que debia hacerse el desarme y pacificarse la provincia, ántes de iniciar los arreglos conciliatorios en que todos estábamos empeñados, y así lo comuniqué en respuesta á aquellos ciudadanos (anexos números 20 y 21).

Poco después, el coronel Insaurralde, jefe de las fuerzas revolucionarias que sitiaban á Monte Caseros, me manifestaba que se ponia con todas las fuerzas de su mando á las órdenes del General Garmendia, como yo le habia indicado (anexo núm. 22).

De todos los puntos de la provincia me llegaron sucesivamente iguales manifestaciones de acatamiento, concebidas en términos más ó ménos iguales á los del telegrama que acompaño bajo el núm. 23.

El General Garmendia salió inmediatamente á campaña con una parte de las fuerzas de la division del Chaco y tomó posesion, sin dificultad alguna, del mando de las tropas del gobierno, de acuerdo con el decreto provincial á que ántes me he referido. Resuelto ese punto, el General Garmendia se puso en seguida al habla con el jefe del ejército revolucionario, comandante Artaza, quien manifestó que se sometia á la autoridad nacional y que no pedia sinó justicia y garantias para sus correligionarios. Al tener conocimiento de esa conferencia, por telegrama del mismo General Garmendia, le dirigí en contestacion el que acompaño también, registrado bajo el

número 24, refiriéndome en un todo á los términos expresos del decreto de 9 de Enero, á los de mi proclamacion y á las declaraciones que en el mismo sentido me habian sido hechas reiteradamente por el señor Gobernador de la provincia.

Más tarde, cuando supe que el ejército revolucionario no presentaba sinó una cantidad insignificante de armas (anexo núm. 25), lo que explicaban sus jefes por el hecho de deserciones que no habian podido evitar, informándonos al mismo tiempo el jefe nacional que habia llevado la intimacion al ejército revolucionario, que al conocerse el decreto del 9 de Enero se habian despachado diversas comisiones conduciendo armas para los departamentos, dirigí al General Garmendia un nuevo despacho (anexo 26), significándole que yo habia esperado que el decreto relativo al desarme fuese acatado y cumplido en todas sus partes con honradez y lealtad y que la ocultacion de armas, fuera de que alejaba el momento anhelado de la pacificacion de la provincia, importaba un delito del cual eran sus autores responsables ante los tribunales de la Nacion.

Y agregaba entónces: «Si á pesar de estas observaciones no entregan las armas, porque no las tengan, á causa de que los que las llevaban se hayan ausentado del ejército, debe pedirles que se comprometan á usar de la influencia que tienen sobre sus amigos y correligionarios, para que ellas sean entregadas en cada departamento á la autoridad militar que V. designe, haciéndoles presente que si así no proceden, se verá S. E. el señor Presidente de la República en la necesidad de adoptar la grave y

trascendental medida de decretar el estado de sitio en esta provincia.»

No era esa, señor Ministro, una amenaza trivial de que yo hiciese uso, buscando obtener por la intimidacion lo que no se lograba por medios pacíficos. Mis palabras respondian á que en ese momento estaba yo realmente resuelto á solicitar la declaracion del estado de sitio para Corrientes, juzgando que ese seria el único medio eficaz de hacer el desarme, que consideraba de todo punto conveniente y aun necesario para dejar á la situacion y á la oposicion entregadas única y exclusivamente á la fuerza legal de sus elementos populares. Además, abrigaba el temor de que en toda la provincia, eludiendo la accion de los jefes revolucionarios, se formasen montoneras armadas, que pudieran prolongar por mucho tiempo en la misma, una situacion anormal de sobresaltos y peligros constantes. Esas consideraciones, como digo, pesaron en mi espíritu é hiciéronme ver que era indispensable cumplir á todo trance, aunque desgraciadamente hubiera que recurrir á medidas extremas, la parte referente al desarme, del decreto de 9 de Enero.

El argumento que se hizo privadamente por los jefes revolucionarios en el sentido de la propiedad particular de la mayor parte de las armas ocultas, no era, á mi juicio, argumento formal. Se trataba de armas de guerra, ó que para la guerra habian sido utilizadas, y se trataba tambien, en gran parte, del armamento de las policias departamentales, cuyos jefes se habian alzado contra el órden de cosas establecido en Corrientes. Esas consideraciones determinaron, pues, el telegrama que dirigí al General Garmendia al respecto.

Por lo que se refiere á mi resolucion anterior, diversas causas motivaron que desistiese de someterla á la consideracion de V. E. En primer lugar, el General Garmendia habia recibido de dos jefes revolucionarios la promesa de varias entregas parciales de armas en algunos departamentos; en seguida, la forma en que se hizo el licenciamiento, hábilmente combinado por el mismo General Garmendia, alejaba el peligro de las montoneras que yo habia temido; por último, manifestándose dispuestos los hombres dirigentes de la oposicion á buscar de nuevo una solucion conciliatoria del conflicto, solucion que era siempre el fin primordial de mi cometido y de todos mis esfuerzos, comprendí que aquella medida hubiera agriado los ánimos y levantado protestas que podrian dificultar más tarde, la misma solucion pacífica buscada.

Hecho en la forma indicada el desarme del grueso del ejército revolucionario y el licenciamiento del mismo, que fué general y se efectuó en el mayor órden, debia preocuparme de la situacion del resto de la Provincia, para desarmar y licenciar igualmente á todas las partidas aisladas de uno y otro ejército, evitando choques y los diversos incidentes á que podia tener lugar el estado de la Provincia, y la existencia de autoridades dependientes del gobierno y de la revolucion de muchos departamentos. Á esa necesidad respondió el envio de jefes y oficiales á los puntos indicados, medida que fué recibida por todos los vecindarios de la Provincia con demostraciones evidentes de satisfaccion, habiéndola solicitado muchos de ellos por la simple consideracion del órden público alterado y de la tranquilidad en que vivian.

El primer punto grave que se ofreció á la accion de sus oficiales, fué, señor Ministro, el que le presentaron respectivamente, en los departamentos dominados por la revolucion, las autoridades existentes y los que en nombre del Gobierno provincial solicitaban el auxilio de la Nacion para recuperar sus posiciones.

¿Qué correspondia hacer en esa emergencia al Comisario Nacional? Desde luego, él se hallaba frente al gobierno de la provincia que debia pacificar, y en manera alguna estaba autorizado para desconocer la autoridad de ese gobierno, con el cual mantenia relaciones que le habian sido prescriptas por el decreto y las instrucciones relativas á su mision. Ahora bien: por una parte, no hubiera sido pacificar la provincia, sinó entregarla á la anarquia, el hecho de reconocer dos gobiernos provinciales, y, por lo tanto, las autoridades dependientes de uno y otro; además, los jefes políticos que en nombre de la revolucion se negaban á entregar sus puestos á los que los reclamaban en nombre del P. E. provincial, se resistian por eso mismo á salir de la situacion de fuerza en que habiamos encontrado á Corrientes y que debiamos precisamente hacer desaparecer.

De otro modo, la comisaria nacional, en vez de trabajar por la paz, habria mantenido en pié una causa de lucha, y á sus principales agentes. Del decreto de 9 de Enero, debia resultar, naturalmente, que el gobierno de la provincia y el partido de la oposicion, se retrotraian á la situacion anterior, al movimiento revolucionario, quedando el primero en ejercicio de su autoridad, aunque sin fuerzas militares, y el segundo en

aptitud de ejercitar pacíficamente sus derechos y, por lo tanto, desarmado y sin accion violenta sobre la situacion oficial. En virtud de todas las razones expuestas, entre las instrucciones dadas por mi directamente, ó por mi órden á los oficiales de la Nacion enviados á los departamentos, figuraba, como en el telegrama que transcribo en seguida, la siguiente: «prestar discreto apoyo á las autoridades del Gobierno de la provincia».

«Coronel Morosini, Monte Caseros.—Se me comunica que el Dr. Luis Peluffo ha sido en esa víctima de un atropello. Averigüe V. el hecho y comuníquelo en seguida. V. debe prestar apoyo discreto á las autoridades dependientes del gobierno de la provincia, á fin de que ocupen sus puestos y sean acatadas. A esas autoridades recomendará en mi nombre, que respeten á todos los vecinos, sin distincion de partidos, dándoles las más amplias garantias para sus vidas, intereses y derechos, comunicándome, sin demora, todo acto de violencia, de cualquiera parte que proceda.

Guarde V. el órden y contribuya al mejor cumplimiento de mis instrucciones, observando toda imparcialidad, y diga al general Diaz que procede así por órden terminante y directa del que suscribe, Comisario Nacional en esta provincia. Salúdalo—MARCO AVELLANEDA—*Mariano de Vedia*, secretario.»

Los revolucionarios, á quienes se quitaba el arma de las manos y por ese simple hecho se les dejaba sin los medios de imponer su autoridad delante del Gobierno que consevaba la suya, en virtud de atribuciones que no podia yo darle, porque le eran impropias, se creian, sin

embargo, relegados á una situacion inferior y pretendian que el Comisario Nacional se mostraba parcial, como si éste hubiese debido ó podido invertir las situaciones respectivas, desconociendo las autoridades constituidas de la Provincia y reconociendo á las revolucionarias; única solucion que hubiera satisfecho á los que en este punto censuran mi conducta, si bien hubiera provocado las protestas más fundadas y legítimas de los contrarios.

Los opositores al Gobierno de Corrientes que encontraban correcta mi conducta á este respecto y que convenian en que no podia proceder de otra manera dentro de las atribuciones que me acordaba el decreto de 9 de Enero, pretendian, sin embargo, que debia solicitar del Excmo. Gobierno de la Nacion, la modificacion del expresado decreto en el sentido de hacer la intervencion más amplia, con facultades para asumir el Gobierno de la Provincia á fin de estudiar la legalidad de la eleccion del señor Ruiz, sus actos como Gobernador y el apoyo con que contaba en la opinion el movimiento revolucionario, para resolver si debia continuar aquel Gobierno ó practicarse nuevas elecciones para renovar los poderes públicos. No seguí estas indicaciones, porque eran contrarias á mis convicciones, como no tuve inconveniente en manifestarlo á algunos de los hombres más distinguidos é ilustrados del partido de la oposicion, y no lo tengo en este documento, porque si bien ellas pueden ser erróneas, son ciertamente sinceras y honradas.

Yo me explico que se sostenga el derecho del Gobierno Nacional para no reconocer como legales á las nuevas autoridades de una Provincia que sean el resultado del

fraude ó de la violencia; pero reconocer ese derecho en el caso de Corrientes, tratándose de autoridades que fueron elegidas sin protestas de ningún género, llenándose todas las formas legales, que están para terminar su periodo constitucional, que han sido reconocidas como legales por el Gobierno Nacional en todas sus ramas, que lo han sido igualmente por los principales jefes de la revolucion, habiendo algunos de ellos ocupado altos puestos públicos bajo la misma administracion y por la sola razon de mal desempeño de sus cargos, me parece que seria establecer precedentes sumamente peligrosos para la Nacion, si se tiene en cuenta que no podemos estar seguros de tener siempre al frente de sus destinos, ciudadanos de la talla moral é intelectual indispensable para no abusar de tan enorme facultad.

Ningun gobernador se consideraria seguro en su puesto sin contar con el apoyo del Gobierno Nacional; la autonomia de las provincias desapareceria y no tendrian ningun significado sus Constituciones, que determinan el modo y la forma en que debe hacerse efectiva la responsabilidad de sus magistrados en el caso de abuso del poder ó mal desempeño de sus deberes.

Lo que yo debia hacer é hice, Señor Ministro, era procurar por todos los medios á mi alcance, é incitando el patriotismo de las autoridades legales, que se hicieran prácticas todas las garantias civiles y políticas consagradas por la Constitucion y las leyes.

En este sentido, precisamente, estaban concebidas las instrucciones dadas por mí á los oficiales destacados en los departamentos.

Tomo, al acaso, del archivo de mi mision, el despacho que leerá V. E. en seguida y que dirigí al coronel Ramon E. Perez, jefe del regimiento 9º de caballeria, que se encontraba por mi órden en Esquina, con motivo de haber sido amenazado el órden público de ese departamento y algunos otros vecinos. Dice así ese despacho:

«Coronel Ramon E. Perez, Esquina—Oficial, urgente: Agote para la toma de armas todos los medios pacíficos. Es todo lo que puede hacerse por el momento. Me parece bien que envie las comisiones de que me habla, para evitar los desórdenes á que se refiere. Al hacer uso de las fuerzas movilizadas por el Gobierno de la Provincia, recomiéndoles una estricta sujecion á sus órdenes para evitar cualquier atropello. Preste su apoyo discreto á las autoridades del gobierno, á fin de que ocupen sus puestos, recomendándoles en mi nombre que den amplias garantias y hagan respetar á todos los ciudadanos. Contribuya á guardar el órden y á evitar todo acto de violencia, comunicándome en seguida cualquiera que se cometiese por unos y otros.

El jefe de la oficina de correos y telégrafos de Esquina, se queja de un individuo que ha ido á amenazarle é insultarle. Vigile bien las oficinas de la Nacion y averigüe ese hecho, para proceder en consecuencia. Le saluda. — MARCO AVELLANEDA. — *Mariano de Vedia*, secretario.

De esa manera se dirigia, Señor Ministro, el Comisario nacional á los encargados de ejecutar sus órdenes; y de esa manera les habló en todo momento, porque no hacia sinó expresarles lo que formaba su conciencia íntima de

los deberes que debia llenar y que estaba resuelto á cumplir con severidad y con austeridad, como en efecto los ha cumplido. Reviso mi archivo, y no hallo yo mismo en él una palabra que no concuerde clara y expresamente con aquella manera de juzgar la actitud de estricta justicia que me correspondia. Tampoco la hallaria, Señor Ministro, el espíritu más escrupuloso é independiente que se propusiera el estudio del papel que he desempeñado en Corrientes.

Con marcada preferencia me he preocupado siempre de recomendar á los jefes nacionales, dándome cuenta de la situacion del gobierno y de los revolucionarios, una vigilancia especialísima en favor de las vidas é intereses de estos últimos.

En cuanto á la manera como mis órdenes eran cumplidas por los oficiales de la nacion, cuyo honor militar estaba empeñado en la tarea de concordia y de paz, bastará decir que no he recibido contra ellos, de punto alguno de la provincia, quejas que comprometieran en lo más mínimo su conducta.

El teniente coronel Wintembourg habia ido en comision al departamento de Ituzaingó y, encontrando vacante el juzgado de paz de la localidad, nombró para desempeñar ese puesto al vecino don Camilo Vallejos. Me disponía á censurar lo que en el primer momento juzgué una intromision indebida del jefe mencionado en las cuestiones locales, cuando recibí de gran número de personas de Ituzaingó, entre las que formaban mayoria los opositores al gobierno provincial, una solicitud en el sentido de que interpusiese mis buenos oficios

ante el señor Gobernador, para que dejase encargado en propiedad, de aquel mismo cargo, al mismo ciudadano de la referencia. El señor Gobernador accedió á la indicacion, y dejó sin efecto el nombramiento de otra persona que acababa de designar para el mismo puesto (anexo núm. 27).

Ya en los últimos dias de mi permanencia en Corrientes, me llegaron denuncias contra el jefe nacional, que habia quedado á cargo de la plaza de Mercedes, en ausencia del señor general Diaz; y, tratándose de faltas militares, el general Garmendia tomó inmediatamente las medidas del caso.

Puedo igualmente afirmar á V. E. que no se han cometido en Corrientes, ni por parte del Gobierno ni por parte de los revolucionarios, los atropellos y las violencias de que se ha hablado y que llegaban á mi tambien constantemente, resultando en la mayor parte de los casos, que habian sido exagerados ó que no habian existido.

El caso que más alarma me infundió, que mayores protestas ha levantado y que me hizo exigir sin demora un esclarecimiento completo de la verdad, como lo exigia siempre, á propósito de la más insignificante denuncia, fué aquel en que recibí la noticia de que habia sido asaltada y saqueada, en Bella Vista, la casa del señor Artaza, ex-jefe del ejército revolucionario.

Inmediatamente dirigí al Comandante militar en Bella Vista, el siguiente telegrama:

«Comandante Estrada—Bella Vista—Oficial, urgente; Acaba de comunicárseme que anoche ha sido asaltada y robada en esa, la casa de los señores Artaza. Me sor-

prende que hechos semejantes se produzcan estando V. allí, y cuando V. tiene órden terminante de hacer respetar la vida y propiedad de los vecinos, intimando á las autoridades y á los ciudadanos en virtud de la representacion que ejerce, el mayor respeto y las mayores garantias para todos. Me sorprende tambien, que no se haya V. apresurado á poner en mi conocimiento el asalto y robo de que me vienen noticias por otro conducto, y espero inmediatamente las explicaciones que tenga V. que darme al respecto. Averigüe bien el hecho de la referencia y trasmítame todos los detalles. Lo saluda.—MARCO AVELLANEDA.—*Mariano de Vedia,* Secretario».

Del esclarecimiento ordenado, y que se hizo con toda formalidad, segun verá V. E. (anexo número 28), resultó que no se trataba sinó del robo de un objeto insignificante, cometido sin la menor violencia, en circunstancias en que la propiedad del señor Artaza habia quedado sola á cargo de un menor.

Repito á V. E. que todos los jefes militares al servicio del Comisario Nacional, tenian órdenes reiteradas de comunicarme cualquier acto de persecucion ó atropello contra la vida y la propiedad de los vecinos, sin distincion del partido á que perteneciesen; y puedo afirmar á V. E. que ninguno de ellos ha dado aviso alguno al respecto, lo que demuestra que no han tenido lugar en la Provincia de Corrientes los crímenes y violencias de que tanto se ha hablado.

Al mismo tiempo que de ese modo procedia directamente, celebraba conferencias con el Gobernador de la provincia y apelaba á su patriotismo para que en

cuanto de él dependiera, contribuyese al mejor éxito de mis esfuerzos en pró de la pacificacion de Corrientes, olvidando los lamentables sucesos que se habian desarrollado y dando todo género de garantias á sus adversarios políticos, ideas y sentimientes que, debo decirlo, encontraron desde el primer momento una favorable acogida en el ánimo del señor Gobernador.

En ese mismo sentido está concebida la nota que dirigí al señor Gobernador con fecha 14 de Enero (anexo 29), y en la que solicitaba que las autoridades departamentales fuesen nombradas con carácter interino; que provocase de parte de la Legislatura una amplia y generosa ley de amnistia, y que tendiera por todos los medios á su alcance, á preparar la situacion en favor del acuerdo de los partidos que buscábamos, conciliando, en lo posible, los deberes de su cargo con las exigencias de la oposicion.

El señor gobarnador contestó en los términos satisfactorios de que instruye la nota que acompaño, y que lleva el número 30.

Fué tambien en esas circunstancias que remití á V. E. el extenso informe que del mismo modo figura como anexo al actual, completándolo, y que me exime de referirme aquí á la situacion general de la provincia, desde el punto de vista de su funcionamiento constitucional (anexo núm. 31).

Era llegado el momento de iniciar entónces nuevas negociaciones tendentes á la solucion conciliatoria que se habia perseguido ántes del desarme de los ejércitos. A ese fin, el partido de la oposicion y el partido

situacionista constituyeron cinco representantes por cada parte. En conferencia preparatoria con los primeros, me manifestaron que como condicion prévia para entrar en arreglos con el partido situacionista, exigian la renuncia del Gobernador y Vice-gobernador de la provincia, y que entrara á ejercer provisoriamente las funciones del ejecutivo una persona designada de comun acuerdo con el partido contrario. Yo hice presente á los señores delegados de la oposicion, que no me consideraba autorizado para apoyar esa base y que me limitaria á dar conocimiento de ella á los representantes del partido que apoyaba al gobierno.

Así lo hice, en efecto, pues los delegados de la oposicion solicitaron entenderse con los amigos de la situacion por intermedio mio, á fin de evitar las largas y enojosas discusiones en que pudieran entrar si se reuniesen conjuntamente, entorpeciendo así, quizá, el camino de la solucion perseguida.

Los señores delegados del partido situacionista me expusieron, á su vez, que no era posible aceptar la proposicion anterior, por cuanto la constitucion provincial determina que en el caso de renuncia del Gobernador y Vice-gobernador, corresponde asumir el mando al vice-presidente del Senado, y en defecto de éste, al presidente de la Cámara de diputados.

Los autores de la proposicion á que me refiero, no consintieron en eliminarla, é inútiles fueron cuántos esfuerzos hice ante todos y cada uno de ellos para obtener modificaciones y concesiones recíprocas, que hicieran posible, por lo menos, la iniciacion de nuevas negocia-

ciones. Fué precisamente en esos momentos, que recibí la nota del señor Gobernador que figura como anexo á este informe (núm. 32), ofreciendo su renuncia para el caso que ella pudiera facilitar la tarea en que estaba empeñado el Comisionado Nacional.

Poco despues de tener en mi poder esa nota, recibí de los representantes del partido situacionista las proposiciones (anexo 33) que podian hacer por su parte para arribar á un acuerdo con la oposicion, proposiciones que se me habian hecho antes verbalmente y que puse en conocimiento de los delegados opositores.

Eran esas proposiciones las siguientes:

1.ª Convenir en la candidatura para Gobernador de la provincia en el próximo periodo constitucional, de un ciudadano que satisfaga las aspiraciones comunes de los partidos.

2.ª Reapertura del padron electoral.

3.ª Garantir la inscripcion y la eleccion á efectuarse, con la fiscalizacion de comisarios nombrados por el gobierno nacional.

4.ª Colocar en los departamentos de campaña, como autoridades, á personas que inspiren confianza á los distintos partidos, y en último caso, pedir al gobierno de la nacion la autorizacion necesaria para poner en esos puestos á jefes del ejército nacional, agenos á nuestras luchas partidistas.

5.ª Dar á la oposicion participacion en la Administracion general de la provincia.

Ausentes los señores Martinez, Mantilla y Artaza, estaba en minoria la comision de los representantes

de la oposicion, por lo mismo que habian manifestado no aceptar más proposiciones que la de las renuncias, y fué entónces que solicité el concurso de los diputados al Congreso Dres. Robert y Pacheco, con el fin de ver si seria todavia posible reanudar las conferencias.

Dichos señores hallaron aceptables las bases transcriptas, y aunque manifestaron tener pocas esperanzas en el éxito de sus esfuerzos, me prometieron hacer cuanto les fuera posible por alcanzarlo.

Al mismo tiempo, me dirigí por nota (anexo 34) á los Dres. Gustavino y Sanchez, miembros en minoria de la comision opositora, para que, integrando la misma comision, pudiera ella tomar nota de las proposiciones antedichas del partido situacionista, contestando esos señores (anexo 35), que no les era posible consentir en la «eliminacion» (yo no habia usado esa palabra ni expresado ese concepto) de los señores Martinez, Mantilla y Artaza, á quienes, sin embargo, en testimonio de consideracion á la persona del Comisario Nacional y á la representacion con que actuaba, se dirigian inmediatamente, á fin de que se sirvieran manifestar si creian llegado el caso de reconstruir la comision, volviendo ellos, á ese efecto, á la capital de Corrientes.

Tuve luego conocimiento de que la contestacion de dichos señores habia sido negativa, del mismo modo que el resultado de los esfuerzos de los señores Robert y Pacheco, y tuve que dar entónces, todavia á pesar mio, por terminadas todas las negociaciones é inútiles todos los empeños.

Obtenida esa conviccion, dirigí al señor Gobernador la nota registrada bajo el número 36, indicándole todas las medidas que en cumplimiento de sus manifestaciones anteriores, debia adoptar sin tardanza en obsequio á la más rápida normalizacion de la provincia. Referíanse esas medidas al nombramiento de autoridades departamentales que fuesen realmente una garantia de justicia y de concordia; á la reapertura del padron electoral; á la ley de amnistia que debia proyectar y á otras modificaciones ó resoluciones tendentes al mismo fin que se había perseguido en los trabajos en pró de una solucion conciliatoria. Decíale, además, refiriéndome al ofrecimiento de su renuncia: «queda librado al recto criterio de V. E., que no dudo será inspirado por los más puros sentimientos de patriotismo, insistir en su resolucion, que espero podrá contribuir á calmar las pasiones exaltadas por la lucha armada, y á que renazca la union y la armonia que debe existir entre los hijos de esta heróica provincia».

El señor Gobernador, haciéndose cargo de observaciones contenidas en mi nota, me dirigió con fecha 9 de Febrero, la que adjunto á V. E., bajo el número 37 y en la que se indican las medidas que habia adoptado ó se disponia á adoptar, para contribuir al bienestar de la provincia.

Después, me comunicó el señor Gobernador, consecuente con esa manifestacion, el decreto que acababa de expedir, nombrando las personas que debian desempeñar en propiedad los cargos de jefes políticos y jueces de paz de los departamentos, personas que, según mis

informes, recogidos de ciudadanos distinguidos de la oposicion, eran, en efecto, de buenos antecedentes.

La comision que me fué confiada, Señor Ministro, no ha podido arribar á la solucion de acuerdo que constituia su principal anhelo, pero séame permitido decir, en cambio, que ella ha logrado que se modifiquen notablemente las condiciones en que se desarrollaba la política de Corrientes.

La aproximacion de hombres distinguidos, que habian estado profundamente divididos hasta la víspera y que, al aproximarse, discutieron con la serenidad propia de su cultura los problemas de la actualidad de su provincia; el respeto demostrado ántes y despues del desarme por el gobierno y pueblo de Corrientes con relacion á la autoridad nacional; la rápida pacificacion de la provincia, sin desórdenes ni violencias, despues de haberse puesto en aptitud de combate catorce mil hombres; la ausencia de los hechos criminales y de los atropellos que era dado temer, teniendo en cuenta el número y la condicion de los elementos que habian arrastrado tras de sí los ejercitos, por una parte; y por otra, la ley de amplia y generosa amnistia que será dictada, así como la reapertura del padron cívico y demás medidas tendentes á garantir el ejercicio del sufragio libre en la provincia, son otros tantos resultados, Señor Ministro, de la intervencion del Gobierno Nacional en la provincia de Corrientes.

Dadas las condiciones políticas en que ha quedado esa provincia; los esfuerzos que por la paz y la concordia de sus hijos se han hecho en ella en nombre de la Nacion

y de sus más grandes intereses; las disposiciones reiteradamente manifestadas por el señor Gobernador y los hombres dirigentes del partido situacionista; la confianza y la seguridad inspiradas por la imparcialidad y desinteresados propósitos del Excmo. Gobierno Nacional, son tambien circunstancias que hacen esperar, Señor Ministro, que la vida electoral, si la oposicion ocurre debidamente á ella, se desenvuelva en Corrientes en condiciones regulares y respondiendo á las exigencias públicas.

Pero aun en el caso de que esos resultados no fuesen debidamente apreciados, quedaria siempre el señor Presidente de la República y á su representante en aquella provincia, la satisfaccion de haber evitado la efusion de sangre y ahorrado á un Estado argentino convulsiones y sacrificios dolorosos, que habrian echado el gérmen de discordias profundas en el seno de una sociedad que necesita de todas sus fuerzas para la obra que corresponde á sus antecedentes y á sus destinos.

Tengo la persuasion, Señor Ministro, de haber respondido fielmente á los deberes de mi cometido, llenándolos en todo momento con la rectitud y la imparcialidad que correspondian á mi carácter público y á mi carácter privado, cuando he buscado, en primer término, de acuerdo con las instrucciones de V. E. (anexo 38), asegurar la paz en la provincia de Corrientes, siendo mi conviccion que á su amparo, y no por medio de las revoluciones, obtienen los pueblos los progresos políticos é institucionales á que aspiramos.

Si á esa satisfaccion se agregase la de la aprobacion de todos mis actos por el Excelentísimo Señor Presidente

de la República, no tendria sinó que felicitarme de haber aceptado la honrosa mision de que doy cuenta á V. E. y de haber perseguido con tanto interés y con tanto ahinco el éxito de los mejores anhelos del patriotismo argentino, en presencia de los ejércitos en armas y en el momento en que se aprestaban á la lucha.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideracion.

MARCO AVELLANEDA

Mariano de Vedia—Nicolás A. Avellaneda
Secretarios.

Reconquista, 31 de Diciembre de 1892.

Sr. Senador Nacional D. Juan E. Martinez.

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Senador con el objeto de manifestarle que, en cumplimiento de la mision que se ha servido confiarnos el Excmo. Señor Presidente de la República, y de acuerdo con lo que oportunamente comunicó al Sr. Senador el mismo Sr. Presidente, nos complacemos invitar á V. á celebrar una conferencia en Empedrado, á las tres de la tarde del dia lúnes próximo, 2 de Enero, debiendo tomar parte en dicha conferencia el Sr. Senador Nacional Dr. Juan R. Vidal, quien, invitado al efecto, ha contestado aceptando nuestra invitacion.

Esperando del patriotismo del Sr. Senador Martinez, y del anhelo con que, sin duda, ha de perseguir

tambien la pronta pacificacion de la noble provincia de su nacimiento, que aceptará esta invitacion para la referida conferencia, en cuyos benéficos resultados confiamos, tenemos el honor de saludarle con toda consideracion.

MARCO AVELLANEDA.
José Ignacio Garmendia.
Mariano de Vedia—Nicolás A. Avellaneda,
Secretarios.

(TELEGRAMA.)

Monte-Caseros, Enero 1º de 1893.

Sr. Interventor Nacional.

Goya.

La comision popular conciliadora que suscribe, convencida tristemente de que es inevitable un ataque á esta poblacion, por parte de las fuerzas sitiadoras, el dia de mañana lúnes, segun manifestacion hecha personalmente por jefe en conferencia habida, á ménos que no venga órden superior en sentido pacificador, y previdendo muchísimas muertes y desgracias de convecinos, ruega encarecidamente á V. S. dígnese mediar inmediatamente con ambos partidos para librarnos de los horrores del combate y consecuencias.

Saludamos á V. atentamente.

Juan Vasquez y Amado — M. Perez — Ramon Moran — Constancio Moran — Celso Rolin, Vice-Cónsul — *Eduardo Mouzo.*

Enero 2 de 1893.

Sr. Jefe Político de Monte-Caseros.

Oficial.—Urgente y Recomendado.—La comision pacificadora nombrada por el Excmo. Sr. Presidente de la República cerca del Gobierno y fuerzas en armas en Corrientes, acaba de tener conocimiento de que las fuerzas sitiadoras de esa plaza se disponen á atacarla en la fecha. En consecuencia, esta comision, haciendo uso de instrucciones expresas del mismo Sr. Presidente, cuya autoridad representa, invita al Sr. Jefe Político de Monte-Caseros, como al jefe de dichas fuerzas sitiadoras, á quien se dirije al propio tiempo, á suspender inmediatamente las hostilidades y deponer las armas. El Sr. Presidente y esta Comision confian en que ha de bastar la insinuacion amistosa que dirigimos á V., esperando á la vez que el patriotismo del Sr. Jefe ha de llevarle á satisfacer nuestra invitacion, poniéndose sincera y vigorosamente al servicio de los propósitos conciliadores que, como á las autoridades nacionales, debe esperarse que animen á las del Gobierno y de la revolucion en la Provincia, todo sin perjuicio de las responsabilidades que cupieran á los que iniciaran combates y de las medidas que, en el inesperado caso contrario á los anhelos expresados, adoptaria el Gobierno Nacional dentro de sus facultades y deberes, á fin de obtener la más rápi-

da pacificacion de Corrientes y evitar, desde luego, nuevos derramamientos de sangre en su suelo.

Aguardando su más pronta respuesta, le saludamos atentamente.

Firmado —

MARCO AVELLANEDA.

José Ignacio Garmendia.

Mariano de Vedia—Nicolás A. Avellaneda,
Secretarios

Monte Caseros, Enero 2 de 1893.

A la Comision Interventora, compuesta de los señores General Garmendia y Marco Avellaneda.

Goya.

OFICIAL.—Urgente.—Recomendado.—En contestacion al telegrama que acabo de recibir de esa comision, debo á Vv. manifestar que desde el primer momento acaté la órden de S. E. el Sr. Presidente y dado órden terminante á la guarnicion que no me disparen un tiro, miéntras ellos no nos provoquen. Esta tarde los enemigos han disparado tres tiros á la gente mia, y yo no les contesté, esperando fuera un hecho que no pudiera acarrear resultados ulteriores. Por mi parte y la de todos los demás jefes, estamos dispuestos á evitar derramamientos de sangre; pero como dicen que de un momento á otro atacarán, me

encuentro conservando las mismas posiciones para hacer respetar el principio de autoridad.

Con tal motivo saludo á Vv. con mi mayor consideracion.

Miguel Garcia,
Jefe Político.

(TELEGRAMA.)

Curuzú Cuatiá, Enero 4 de 1893.

Comision Nacional mediadora en Corrientes, señores General Garmendia y Marco Avellaneda.

He acatado la alta autoridad del Presidente de la República, accediendo á su mediacion amistosa para suspender las hostilidades sobre la plaza de Monte Caseros. Pero he entendido que esta no podia importar ventaja para los unos en perjuicio de los otros, y miéntras nosotros cumplíamos lealmente lo convenido, con evidente perjuicio de la noble causa que defendemos, nuestros adversarios continuaban la guerra sin ningun miramiento. Una division comandada por el bandido Juan Molina, marchaba en direccion de esta plaza para socorrerlos, saqueando en su camino á los pueblos indefensos y cometiendo toda clase de salvajes depredaciones. Por el lado del Paraná, las tropas de José Nuñez hostilizaban las fuerzas revolucionarias del coronel Reyna, y, en general, por todas partes se continuaba la guerra con todo rigor, miéntras las fuerzas de mi mando, fieles á la palabra

de su jefe, permanecieron inactivas frente á una plaza que no está en condiciones de resistir un ataque sério. En presencia de estos hechos, consideréme desligado de todo compromiso y comuniqué á la plaza la ruptura del armisticio. Me permitirán los señores Comisionados manifestarles, que me doy cuenta exacta de las responsabilidades en que incurro por haberme levantado en armas contra un gobierno oprobioso, y que estoy resuelto á soportar virilmente sus consecuencias. Esto no obstante, daré nueva prueba de mi acatamiento al Presidente de la República, accediendo á la tregua pedida por los señores Comisionados. Pero, en cuanto á la deposicion de las armas, que importaria para nosotros entregarnos pasivamente y sin garantias á la saña feroz del enemigo, á esto no accederemos, sinó cuando la Nacion intervenga oficialmente y asuma el gobierno de la Provincia, porque tenemos fé en que S. E. el Sr. Presidente cumplirá los sagrados compromisos contraidos ante el país, y sabrá satisfacer los anhelos de un pueblo paciente y abnegado, que lucha desesperadamente por conquistar sus libertades conculcadas, y para garantir sus propiedades, sus vidas y el honor de sus familias amenazados por una turba de individuos abominables.

Saludo á los señores Comisionados con mi consideracion más distinguida.

Secundino A. Insaurralde,
Coronel.

Evaristo D. Perez,
Secretario.

Monte-Caseros, Enero 4 de 1893.

Sres. Marco Avellaneda y General Garmendia.

Goya.

Sumamente agradecida esta poblacion indistintamente á los buenos oficios y humanitaria mediacion de esa honorable intervencion en cuestion de armisticio y conciliacion de los partidos beligerantes, aquí acude nuevamente á sus nobles corazones, exponiendo que la invitacion patriótica y pacificadora hecha por V. E. nos ha librado hasta hoy de los horrores de un combate, y proporcionado tranquilidad relativa, aunque una gran parte de la poblacion sigue aun emigrada; pero tocamos con el gravísimo inconveniente de alimentos para los habitantes extranjeros, por no permitirse entrar animales para el abasto público, siendo por esto muy aflictiva nuestra situacion; como tales extranjeros suplicamos encarecidamente á esa intervencion medie inmediatamente para aliviarnos y librarnos de consecuencias que pueden venir.

Saludan atentamente á V. E.

Vicente Curotto — Juan Negri — Pedro Michette — José Candiane — Juan Valle — Angel Guiriometti — Luis Lagio — Cárlos Libela — Antonio Gallo — Camilo Carbonatti — Deramelis Giusseppe — Cárlos Raggio.

Campamento en la Fortuna, 3 de Enero 1893.

Señores:

La junta general de guerra y de gobierno de la resistencia pupular, tiene el honor de dirigirse á los Sres. Comisionados del Exmo. Presidente de la República, con el objeto de poner en conocimiento de ellos, que el Dr. D. Juan Estéban Martinez la ha instruido de haber recibido una invitacion para concurrir al pueblo de Empedrado á objeto de celebrar allí una conferencia con los Sres. Comisionados y el Sr. D. Juan R. Vidal, á los objetos de la mision que los Sres. Comisionados han recibido del Excmo. Sr. Presidente de la República, á fin de que esta junta tome sobre el particular, la resolucion que estime conveniente por residir en ella las atribuciones de gobierno y la direccion política y militar de la resistencia; en atencion á lo cual, y creyendo la junta, que la mencionada invitacion tiene por objeto buscar una solucion pacífica y honesta al conflicto que desgraciadamente se ha producido, á causa de los excesos de los mandatarios, deseosa de contribuir al mejor éxito de los Sres. Comisionados, ha resuelto acreditar ante ellos, á los Dres. Juan E. Martinez y Manuel J. Mantilla, en carácter de representantes de la junta para todo lo que debe tratarse y puede solucionarse. Esperando que los Sres. Comisionados los reciban en el mencionado carácter, en la seguridad de que lo acordado con ellos, tendrá el asentimiento de la junta y de la resistencia.

Con este motivo la junta tiene el honor de saludar á los Sres. Comisionados con su mayor consideracion.

M. J. Reyna — José de J. Martinez — Daniel L. Artaza.

Sres. D. Marco Avellaneda y General D. José Ignacio Garmendia, Comisionados del Excmo. Presidente de la República.

En el pueblo de Empedrado, á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los miembros de la Comision Pacificadora nombrada por el Excmo. Sr. Presidente de la República, cerca del gobierno y fuerzas en armas en Corrientes, D. Marco Avellaneda y Gral. José I. Garmendia; el representante del Partido Nacional, Dr. Juan R. Vidal y los delegados de la junta revolucionaria, Dr. Juan E. Martinez y Manuel J. Mantilla, el Comisionado Sr. Avellaneda dió cuenta de la mision de paz que á él y al Sr. Garmendia les habia sido confiada; apeló en nombre del mismo Sr. Presidente y en el de los propios anhelos de la comision referida, al patriotismo de los Sres. Vidal, Martinez y Mantilla, en virtud de la representacion de que estos estaban investidos, para invitarles á que hicieran cesar el estado de guerra en que se encontraba la provincia, arribaran á una solucion conciliatoria de las disidencias actuales y combinaran la forma de llevar

á cabo el desarme de los dos ejércitos combatientes. Agregó el Sr. Avellaneda que el Sr. Presidente no tenia candidato para Gobernador de Corrientes en el próximo periodo constitucional, y que tampoco lo tendria por faltarle el derecho para ello; pero que esperaba que, en virtud de un acuerdo sincero y levantado, los partidos de la provincia se dispusieran á sostener la candidatura que más generales simpatias reuniese y mayores garantias ofreciera; que el Sr. Presidente ofrecia, á su vez, todo su concurso constitucional y legal á ese efecto, que los Comisionados agenos á la lucha y absolutamente imparciales, no perseguian sinó la pacificacion de Corrientes, y por último, que el Sr. Presidente ni como argentino, ni como primer magistrado de la nacion, podria permanecer indiferente ante el espectáculo de una provincia entregada á la lucha civil, estado que forzosamente tendria que hacer desaparecer en último caso, cumpliendo así uno de los primeros deberes constitucionales: conservar la paz pública. El Sr. Vidal manifestó en seguida, que aceptaba en general la invitacion y que estaba dispuesto á admitir todo arreglo que considerase decoroso, en obsequio de una solucion conciliatoria, no pudiendo adelantar otras ideas miéntras no conociera la disposicion de los Sres. Representantes de la junta revolucionaria. Los mismos propósitos expresó el Dr. Martinez, agregando que se felicitaba de hallar la solucion buscada y que, hallándola, tendria que agradecerse especialmente la intervencion amistosa del Sr. Presidente de la República y de los Sres. Comisionados. El Dr. Mantilla manifestó su adhesion á las decla-

raciones procedentes generales. El Sr. Avellaneda dijo entónces, por su parte, que podria entrarse á considerar la cuestion gobernacion futura, como base principal del arreglo, agregando el Sr. Garmendia que los comisionados no propondrian fórmulas concretas, sinó los medios de llegar á ellos. El Sr. Mantilla entendia que los Sres. Comisionados eran los que debian presentar proposiciones expresas y que para ello estaban imposibilitados los representantes de ambas partes en lucha, por cuanto lo que estas indicasen, podria estar en desacuerdo con la declaracion fundamental, y que los Comisionados, precisamente por ser neutrales y como enviados del Sr. Presidente, debian hallar la fórmula de expresion de su pensamiento.

Creia el Sr. Avellaneda que bastaria insinuar como medio de dar principio á la conferencia y como bases de arreglo, las siguientes:

1ª Ponerse de acuerdo en lo referente á la persona que debiera levantarse como candidato para la futura gobernacion.

2ª Buscar en la situacion actual, la formacion de un ministerio de conciliacion. Pensaba que con esa solucion, y la palabra solemnemente empeñada ante la nacion, de los hombres dirigentes de los partidos y fuerzas en armas, bastaria para garantir el órden y la libertad en la provincia. El Sr. Vidal no halla objecion que hacer. El Sr. Garmendia añade que los Comisionados no conocian los ciudadanos que pudieran facilitar la solucion propuesta. El Sr. Avellaneda agrega que en ningun caso ellos harian indicaciones de nombres propios, lo que se-

ria comprometer, hasta cierto punto, la imparcialidad del señor Presidente de la República.

El Sr. Vidal observa, que la cuestion por solucionarse presenta dos fases: la primera, consiste en las relaciones de los partidos entre sí, y la segunda, referente á las del gobierno de la provincia con la junta revolucionaria.

En cuanto á la primera, estaba plenamente autorizado para ejercer la representacion de su partido; en cuanto á la segunda, solo podia decir que habia hablado con el Sr. Gobernador; que lo creia animado de los mismos propósitos y que podia aun decir que no ofreceria dificultad para realizar un cambio en su ministerio.

El Sr. Avellaneda agregó, que era necesario hacer un sacrificio y demostrar abnegacion, patriotismo y desprendimiento; que una solucion en ese sentido seria saludada por el aplauso unánime del país, que tenia puesta su vista sobre Corrientes. El Sr. Martinez conceptua ineficaz la solucion en la forma propuesta, por creer que el gobierno actual no ofrece garantias. Despues de un breve cambio de ideas entre los señores Vidal, Martinez y Avellaneda, el Sr. Garmendia insistió en la necesidad de arribar á un arreglo conciliatorio; sin él no habia más camino que la guerra civil, y el gobierno nacional está dispuesto á no consentirla.

Pero, ¿veamos cuál seria ese arreglo? preguntó el mismo Sr. Garmendia. El Sr. Martinez propuso entónces que se levantara la conferencia y se dejase para una segunda la presentacion y discusion de fórmulas concretas. El Sr. Mantilla no se oponia á esa indicacion, pero pensaba que seria igualmente inútil esa nueva entrevista,

desde que, si no habian de proponer soluciones posibles los señores Comisionados, seguirian faltándoles base de acuerdo; que se habia imaginado que dichos señores traian en cartera medios prácticos de salvar el conflicto y que, sin esos medios, tanto él como los Sres. Martinez y Vidal, no podian lanzarse á la ventura. Observó el Sr. Avellaneda que la situacion actual vino como consecuencia de no haberse podido arribar á un acuerdo sobre la persona que debia ir al gobierno futuro, y replicó el Sr. Mantilla que no se podria partir de esa base, porque ello daria lugar á recriminaciones, fundadas ó no; que las cuestiones por resolverse eran dos, como bien lo habia expresado el Sr. Vidal: la presente, que afectaba las relaciones entre las partes beligerantes y la de los partidos entre si. ¿Cómo solucionar la primera? Ella es más compleja que la segunda. La segunda es una consecuencia de la otra y fácilmente se solucionaria.

Hay que afrontar el problema en su estado presente y no en sus orígenes. ¿Cómo depondria el gobierno sus armas y la revolucion las suyas?

He ahí lo real y lo inmediato, agregó el Dr. Mantilla. El Sr. Avellaneda insistió en que, hallada la solucion relativa al gobierno próximo, todo lo demás vendria sencillamente; dijo tambien que, suponiendo que el gobierno actual fuese un mal gobierno, lo que no le constaba, como no le constaba lo contrario, era seguro que, resuelta aquella cuestion, que era la fundamental, todo hábria de cambiar en el mismo sentido satisfactorio. El Sr. Mantilla observa que no piensa así el Sr. Vidal, y este contesta que difiere con el mismo Sr. Mantilla, en

el modo de encarar la cuestion, pues él precisa como el Sr. Avellaneda, que estudiándola á la inversa, es decir primero lo referente al gobierno futuro, fácilmente se solucionaria luego la cuestion del momento. Despues de un nuevo cambio de opiniones en que intervinieron todos los señores conferenciantes, resolvió levantar la conferencia y celebrar una segunda el dia siguiente, seis de Enero, á las ocho a. m.

Firmados

MARCO AVELLANEDA.
José I. Garmendia.
J. R. Vidal—Juan R. Martinez—
M. F. Mantilla.

En el pueblo del Empedrado, á seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los miembros de la comision pacificadora, nombrados por el Excmo. Sr. Presidente de la República, cerca del gobierno y fuerzas en armas de Corrientes, Sres. Marco Avellaneda y General José I. Garmendia; los representantes de la Junta revolucionaria, Sres. Manuel J. Mantilla y Juan E. Martinez y el representante del Partido Nacional, Sr. Juan R. Vidal; leida y aprobada el acta de la conferencia anterior, el Comisionado Sr. Avellaneda, de acuerdo con lo convenido el dia anterior, manifestó que era llegado el momento de proponer y discutir bases concretas para la solucion conciliatoria de las dificultades actuales, invitando, en consecuencia, á los

Sres. Mantilla, Vidal y Martinez, á que presentasen las proposiciones del caso. Despues de un breve cambio de ideas, tendente á averiguar de quien debian partir dichas proposiciones, el Sr. Martinez dijo, que era conveniente saber, desde luego, si el actual gobernador de Corrientes se creia en situacion de continuar ejerciendo ese cargo, á lo que contestó el Sr. Vidal que no habia inconveniente para que siguïese gobernando como hasta aquí; que no importaba una confesion de dibilidad, sinó el deseo patriótico de ahorrar nuevos sacrificios á la Provincia, el hecho de la aceptacion, por parte del partido situacionista y del Gobierno mismo, de la invitacion que les fuera hecha en el sentido de arribar á una solucion de paz; los Sres. Mantilla, Vidal y Martinez discuten en seguida, con motivo de la primera proposicion sentada por el Sr. Martinez, las proposiciones y significacion del movimiento revolucionario y del Gobierno de la Provincia, conviniendo los Sres. Vidal y Mantilla, en que no era procedente continuar el debate en esa forma.

El comisionado Sr. Garmendia insiste en la necesidad de precisar bases de arreglo y piensa que á los representantes de la revolucion, por ser ellos los que mejor debian conocer las causas de la protesta armada, correspondia proponer la manera de hacerlas desaparecer. Reanudada la discusion sobre este punto, el Sr. Mantilla agrega que le seria sumamente violento hacer proposicion alguna; que ella debia partir de los representantes del Sr. Presidente de la República, cuya imparcialidad no podria ser comprometida por una mediacion.

Observa el Sr Avellaneda que el Sr. Presidente de la República, que ejerce el poder desde hace tan poco tiempo, no podria conocer a fondo las cuestiones internas de la Provincia; que por otra parte, no se conocia como causa del movimiento revolucionario, sinó el hecho de no haberse podido poner de acuerdo los partidos para designar un candidato para la futura gobernacion de la Provincia.

El Sr. Mantilla replica, que eso seria en virtud de falta de oido y de vista para escuchar y observar reclamaciones y hechos anteriores, sin que pudiera pretenderse que la Provincia estuviese conmovida por las simples pretensiones de los Sres. Vidal y Martinez, pues la revolucion buscaba destruir un órden de cosas que juzgaba intolerable.

El Sr. Avellaneda entiende, que no eran personales aquellas pretensiones; sostiene que nada duradero se funda por medio de la violencia; que los grandes hechos son siempre el resultado de los esfuerzos de todos, y que debia irse á la deposicion de las armas como medio de consolidar la Provincia y garantir los derechos políticos de sus hijos. Declara el Sr. Mantilla, que siempre está dispuesto á un arreglo decoroso y que no tendrian inconveniente en deponer las armas despues de asegurarse las garantias buscadas, y siempre que á la vez depusiera el gobierno las suyas; pregunta tambien que si al hablar del desarme, se entiende hacer un pedido amistoso, á lo que contesta en sentido afirmativo el Sr. Avellaneda. El Sr. Garmendia invita de nuevo á que se traduzca en términos expresos la aspiracion comun.

El Sr. Martinez cree que el Sr. Ruiz no puede continuar en el Gobierno de la Provincia. El Sr. Avellaneda manifiesta que la discusion de ese punto no corresponde á la Comision. El Sr. Vidal declara que no puede admitir como base de arreglo la indicada por el Sr. Martinez, porque el retiro del Sr. Ruiz del Gobierno importaria el triunfo completo de la revolucion; en consecuencia, desea saber si se considera esa base como ineludible, para un acuerdo, en cuyo caso éste seria imposible desde que quedaba rechazada, ó si se podria hallar otro medio de solucion. Los Sres. Martinez y Mantilla manifiestan estar dispuestos á escuchar nuevas proposiciones, é insistiendo el Sr. Vidal, dichos Sres. declaran nuevamente que, sin considerar indispensable pronunciarse respecto del dilema planteado por el Sr. Vidal, oirian lo que éste pudiera proponerles. Interviniendo en el debate los Sres. Comisionados y manifestando entónces el Sr. Vidal que correspondia, como segunda proposicion, para sustituir la primera, entrar á averiguar qué modificaciones en el Gobierno de la Provincia podrian satisfacer á la revolucion, se resolvió suspender aquí la conferencia, á fin de meditar sobre ese punto y celebrar una nueva al dia siguiente, á las diez de la mañana, á bordo de la cañonera «República». Por indicacion del Sr. Martinez, se adoptó esa resolucion, y por indicacion del Sr. Vidal se pasó á considerar cuál debia ser la actitud de las fuerzas armadas, miéntras continuaban las conferencias en busca de una solucion pacífica del conflicto actual.

Determinado que debia cesar toda hostilidad y todo

tilla esa proposicion, diciendo que habia que atacar la cuestion en su causa originaria y pidiendo, en consecuencia, las renuncias del Gobernador y Vice-Gobernador actuales de la Provincia. A su vez el Señor Vidal rechazó esa proposicion, manifestando que no se trataba de hombres, sinó de principios y que la declaracion del Señor Mantilla, que importaba conceptuar ineludible la base de las renuncias, era lo que habia pedido en la sesion anterior.

El Señor Mantilla replicó que todavia estaba dispuesto á escuchar nuevas proposiciones, y el Señor Martinez preguntó, qué inconveniente tenia el Sr. Vidal para afrontar la cuestion de las autoridades departamentales. El Sr. Vidal expresó que ninguno y que esperaba indicaciones. El Sr. Martinez manifestó que desearia que las hiciese primeramente su colega el Sr. Mantilla, á fin de no aparecer disconformes, exponiendo éste, entónces, que, si se hiciera por parte de sus representados el sacrificio de consentir la permanencia en sus puestos del Gobernador y Vice-Gobernador actuales, seria bajo las siguientes condiciones: nombramiento de autoridades afectas á la causa de la revolucion en todos los departamentos ocupados por esta; esas autoridades no podrian ser removidas bajo la administracion actual y quedarian bajo la garantia del Exmo. Sr. Presidente de la República, y en seguida, con la intervencion ó no de los Comisionados, siendo esto último lo mejor, se designaria de acuerdo el candidato para la futura gobernacion de la Provincia. Los Sres. Avellaneda y Garmendia agregaron que seria mejor siempre que se hiciera sin el

concurso de ellos, y reiteraron declaraciones anteriores en el sentido de que, tratándose de nombres propios, no los indicarian, ni manifestarian sus opiniones. En cuanto á la garantia del Señor Presidente, el Señor Avellaneda manifestó que estaria fuera de los deberes del primer magistrado en el sentido en que la habia considerado el Sr. Mantilla y que no podria ofrecerse otra que aquella que emanase expresamente de la Constitucion y de las Leyes. El Sr. Martinez dijo, que la designacion del Gobernador podria hacerse préviamente, si ella hubiera de satisfacer las aspiraciones de todos y de facilitar la solucion de los otros puntos. Aceptada la indicacion por los Sres. Mantilla y Vidal, el Sr. Martinez propuso al Sr. Mariano I. Loza para candidato á Gobernador de Corrientes, refiriendo las condiciones especiales en que se hallaba ese ciudadano, candidato que fué tambien aceptado por el Sr. Vidal y el Sr. Mantilla. El Sr. Avellaneda preguntó si no seria posible ponerse tambien de acuerdo para el nombramiento del Ministro que debia representar en el gobierno, la oposicion. Los Sres. Martinez y Mantilla manifestaron que no tenian candidato, y que su designacion seria hecha por la Junta Revolucionaria, á lo que accedió el Dr. Vidal.

En cuanto á la proposicion del Sr. Mantilla, referente al movimiento de autoridades afectas á la causa de la revolucion, en todos los departamentos ocupados por ésta, el Sr. Vidal dijo, que seria necesario precisar cuáles eran los departamentos, y que no habia certidumbre ó, al ménos, no eran iguales los datos de una

y otra parte, respecto de los que estuviesen en poder del gobierno de la Provincia ó de la revolucion. El Sr. Martinez acepta la idea del Sr. Vidal. El Sr. Mantilla dice, que los Departamentos ocupados por la revolucion son: Bella Vista, San Roque, Concepcion, Ituzaingo, Caacatí, Burucuyá, Goya, Esquina, Sauce, Mercedes, Curuzú-Cuatia, Caseros, Libres, La Cruz, Santo Tomé, San Miguel y Lavalle. El Sr. Vidal ofrece solo á la Revolucion, las autoridades de una tercera parte de los Departamentos. El Sr. Mantilla no acepta. El señor Garmendia cree que podria hallarse una distribucion más equitativa y el señor Avellaneda pregunta si por partes iguales no seria posible obtenerla. El señor Vidal acepta, pero á condicion de que sea el gobernador quien designe todas las autoridades. El señor Mantilla no halla que ello diera á la revolucion las garantias necesarias. El señor Martinez propone otra forma: que distribuidas las autoridades en partes iguales, el gobierno nombre á todas con excepcion de las de los siguientes departamentos: Bella Vista, Lavalle, Goya, Esquina, Sauce, Curuzú-Cuatiá y Mercedes. Los demás, hasta formar la mitad, serian nombrados, manifiesta el Dr. Mantilla, difiriendo en este punto con el Dr. Martinez por el Gobernador de acuerdo con el Ministro del ramo que perteneceria á la causa de la revolucion; despues de un breve cambio de ideas, el Dr. Martinez consiente en retirar de la lista de los departamentos exceptuados, á Bella Vista y Sauce, sin perjuicio de consultarlo con la Junta Revolucionaria, pero el Dr. Mantilla,

por su parte, se opone á ese retiro. El Dr. Vidal solicita que igualmente sea retirado de dicha lista el Departamento de Curuzú-Cuatiá, á lo que no acceden los señores Martinez y Mantilla.

Este punto dió lugar á un extenso debate, apelando de nuevo los señores Comisionados al patriotismo de los representantes de los partidos en lucha, para que no hicieran depender, expresó el Sr. Avellaneda, de un detalle, siempre insignificante, y estando acordadas las bases principales, una cuestion que interesaba no solo á la Provincia, sinó á la Nacion entera, como ántes lo habia expresado muy bien el Sr. Mantilla. Los Sres. Martinez y Mantilla replicaron que precisamente en ese punto estribaba toda la dificultad para un arreglo, y que para comprenderlo así, era preciso conocer las condiciones de la vida misma en la Provincia. No siendo posible ponerse de acuerdo respecto de esa última cláusula, é insistiendo los representantes de los partidos en que no podian, en manera alguna, modificar la situacion en que estaban colocados, se dió por terminadas las negociaciones y se levantó la conferencia, siendo las seis p. m.

MARCO AVELLANEDA.

José I. Garmendia — M. F. Mantilla—
Juan E. Martinez — J. R. Vidal.

(TELEGRAMA.)

San Roque, Enero 9 de 1893.

Señor don Marco Avellaneda.

Corrientes.

Senador Vidal no cumplió órden del señor Presidente hasta tener autenticidad de firma y hace cargar al ejército revolucionario, cuya vanguardia es arrollada.

Comandante Cabrera.

(TELEGRAMA.)

San Roque, 9 de Enero 1893.

Señor General Garmendia.

Corrientes.

Ejército Vidal no reconoció órden hasta obtener autenticidad firma; hizo cargar; derrotó vanguardia; sigue persecucion.

Comandante Cabrera.

(TELEGRAMA.

San Roque, Enero 9 1893.

Señor Marco Avellaneda.

Corrientes.

En este momento regresa mayor Gaudini y dice que el ejército revolucionario acata la órden de no moverse y suspender hostilidades, pero solicita al señor Interventor declare neutral este pueblo, pues

dicen que ellos tambien precisan el telégrafo, no siendo así, se verán en la necesidad de alejarse más por esta causa y por las caballadas. El Senador Vidal ha acatado inmediatamente lo dispuesto en el decreto de intervencion.

Dios guarde á V. S.

Comandante Cabrera.

(TELEGRAMA.)

San Roque, Enero 9 1893.

Señor Marco Avellaneda.

Corrientes.

Pido al señor comisionado una conferencia telegráfica, pues me han mostrado el nombre del señor Presidente de la República en un telegrama suscrito por V.

Salúdalo

Juan R. Vidal.

San Roque, Enero 9 de 1893.

B. O.—Aquí doctor Vidal le retribuye atentamente el saludo y le dice, que habiéndome enseñado un telegrama el comandante Cabrera suscrito por V. invocando el nombre del señor Presidente de la República, he intimado la suspension de hostilidades precisamente en momentos en que, avanzando sobre las fuerzas sediciosas, las hacia huir en desórden y

no constándome la autenticidad de los documentos, ni expresando en él cual era la resolucion del señor Presidente, deseaba hablar con el señor Comisionado; me he dirigido al señor Presidente sobre esto mismo y haciéndole tambien algunas consideraciones. La suspension de hostilidades anteriormente pedida por el señor Presidente, no ha sido cumplida, sinó en favor de los sediciosos, y en estos momentos ello importaria dar nueva vida á la sedicion, que sin ella ya estaria sofocada. V. conoce todos mis esfuerzos para ahorrar la sangre de una lucha armada y pudo convencerse de la esterilidad de mis esfuerzos, por el propósito deliberado de provocar una intervencion Nacional, de lo que de tiempo atrás viene hablándose públicamente.

Creo, señor Comisionado, que por ahorrar una gota de sangre en este momento, vamos á hacer derramar mucha sangre, no solo en esta Provincia, sinó en toda la República con estas concesiones que se hacen á los sediciosos, que alientan la anarquia que es un mal que está minando ya casi con carácter crónico nuestra patria. He venido apresuradamente del lugar donde se encuentran los ejércitos para esta conferencia, y tengo necesidad de regresar allí; por eso me limito á esas breves consideraciones que la ilustracion y patriotismo del señor Comisionado sabrá apreciar debidamente.

Decreto del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Enero 9 de 1893.

Teniendo en consideracion que la Provincia de Corrientes se halla actualmente en estado de guerra civil, por consecuencia de haber estallado en ella un movimiento revolucionario y haberse levantado en armas contra su Gobierno y autoridades constituidas un gran número de sus habitantes pretendiendo deponerlas;

Que las autoridades y ciudadanos han levantado ejércitos numerosos que suben en su composicion á muchos millares de hombres, y que dominan y llevan respectivamente su accion á la totalidad del territorio de dicha Provincia, haciéndola teatro de operaciones devastadoras de la vida y propiedad de sus habitantes;

Que se han librado ya acciones de guerra y son inminentes otras con peligro de gran derramamiento de sangre argentina;

Que en el calor de la contienda suscitada se ha atentado ya contra la bandera y autoridades de la Nacion, arrancando por la violencia y la fuerza, la persona de un ciudadano del poder de un destacamento que la Nacion, á fines de órden general, tenia situado en las fronteras internacionales de dicha Provincia, amenazando de muerte y obligando á abandonar su puesto y refugiarse en el extranjero á uno de los jefes de Sub-Prefecturas fluviales, y violentando, finalmente, con el

propósito de procurarse armas y pertrechos de guerra, embarcaciones mercantes que llevaban la bandera nacional;

Que esta situacion reinante desde muchos dias há y que amenaza prolongarse y extenderse acaso fuera de los límites de la Provincia convulsionada, favoreciendo y fomentando el espíritu de anarquia y resistencia en el país, que no le permitirá salir de la prolongada série de perturbacion por que atraviesa, crea para dicha Provincia un estado completamente irregular y la coloca evidentemente fuera de los términos de la Constitucion;

Que anticipándose á toda medida de hecho y al ejercicio de la autoridad y de los medios que en tal sentido la Constitucion pone en sus manos, el Presidente de la República, no obstante las manifestaciones reiteradas del Gobernador de Corrientes, de no necesitar su accion para someter á los insurrectos, ha enviado ántes de ahora á la Provincia convulsionada una Comision de carácter puramente pacífico y conciliador, compuesta de distinguidos ciudadanos, con el encargo de acercarse á los partidos en lucha y hacer valer ante ellos la autoridad moral y legal de la palabra del primer magistrado de la República y los deberes que el patriotismo y los intereses de la conservacion de la paz pública imponen, procurando una solucion amistosa y satisfactoria de las disidencias que separan y fraccionan la opinion de aquella Provincia, y sus esfuerzos han resultado inútiles, habiéndose roto de nuevo las hostilidades, momentáneamente suspendidas entre los ejércitos en armas;

Que en presencia de este cúmulo de hechos y circunstancias del resultado negativo de su empeño pacífico y patriótico, y de la lucha obstinada y sangrienta que se realiza en la Provincia de Corrientes, el Presidente de la República está en el deber de hacer cumplir directamente y por las fuerzas de las armas, si fuera necesario, la Constitucion y las leyes de la Nacion que desautorizan y castigan la insurreccion é inhiben á la vez á todas y cada una de las provincias confederadas, sin asentimiento del Gobierno Federal, de levantarse en armas, hacer la guerra y organizar bajo denominacion alguna, fuerzas militares, por ser estos actos inherentes al Gobierno y soberania de la Nacion (art. 108 y 109 de la Constitucion y 1° de la ley de 20 de Octubre de 1880):

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase al ciudadano D. Marco Avellaneda en carácter de Comisionado Nacional, para que proceda á nombre de la Nacion al desarme de las fuerzas en lucha, con la representacion y autoridad necesarias para imponer á unos y otros la debida sumision y acatamiento á las autoridades de la Nacion, y con facultad bastante para movilizar las milicias de aquella provincia, en la medida en que sea necesario hacerlo, al éxito de su mision, verificando los gastos indispensables y ocurriendo,

además, al uso de la fuerza nacional, que se pondrá á su disposicion, si las circunstancias lo requieren para el debido cumplimiento de su cometido.

Art. 2° Encargar del mando inmediato de las milicias que se movilicen y de las fuerzas que se trasladen á aquella Provincia, al general de brigada D. José Ignacio Garmendia, el cual deberá proceder en todos los casos, segun las instrucciones que por órden del Gobierno le trasmita el Comisionado nombrado por el artículo anterior.

Art. 3° Que ántes del empleo de la fuerza, el citado comisionado intime por medio de una proclamacion solemne á todos los que acompañan y forman los ejércitos en armas, el deber en que están de deponer inmediatamente estas, y volver sin tardanza á sus hogares, bajo la responsabilidad de las sanciones y penas que las leyes de la Nacion imponen á los que se alzan públicamente para impedir su libre ejecucion y los mandatos de la Constitucion.

Art. 4° Que por el Ministerio de la Guerra se dicten con la brevedad requerida las disposiciones que sean al caso para el trasporte de las tropas y demás necesario á la ejecucion de este decreto.

Art. 5° Que, depuestas las armas y restablecido el órden en la Provincia de Corrientes, el Comisionado nombrado procure por todos los medios posibles á su alcance, incitando el patriotismo de las autoridades públicas de esa Provincia, y llamándolas al recto cumplimiento de sus deberes, que se hagan efectivas para todos los habitantes y en toda su extension las garan-

tías que para el ejercicio de los derechos políticos y civiles, y especialmente del derecho electoral, consagran la Constitucion Nacional y de esa Provincia, en la inteligencia de que el Gobierno Nacional segun lo tiene ya manifestado, no reconocerá acto ni autoridad alguna, que sea el resultado de la violencia y de medidas vejatorias para los derechos primordiales que la Constitucion consagra en favor de todos los habitantes de la República.

Art. 6º Que se comunique esta resolucion al Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes, al Comisionado Nacional, y General nombrado, y á los Jefes en armas, debiendo darse cuenta de ello al Congreso, publicándose é insertándose en el Registro Nacional.

SAENZ-PEÑA.

TOMÁS S. DE ANCHORENA — JUAN JOSÉ ROMERO — CALIXTO S. DE LA TORRE — BENJAMIN VICTORICA.

El Comisionado Nacional á sus conciudadanos de Corrientes

El Comisionado Nacional en la Provincia de Corrientes, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por decreto de fecha 9 del corriente, y en el nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República, intima á los

jefes, oficiales y soldados que forman los ejércitos en campaña, la inmediata deposicion de sus armas y la vuelta sin tardanza á sus hogares, quedando, á estos efectos, desde la fecha, todas las fuerzas en armas en la Provincia, á las órdenes del General de brigada don José Ignacio Garmendia.

El Comisionado Nacional espera que será acatada la alta autoridad que representa, y que no se verá en el penoso deber de recurrir al empleo de las fuerzas de la Nacion, y en el de hacer efectiva la responsabilidad en que incurren, ante las leyes de la misma, los que se alzan públicamente, para impedir su libre ejecucion, desoyendo los mandatos constitucionales.

El Comisionado ha considerado que su primer deber, para el restablecimiento del órden en la Provincia, consiste en exigir el cumplimiento de los artículos 108 y 109 de la Constitucion Nacional y 1° de la ley de 20 de Octubre de 1880, segun los cuales las provincias no pueden (art. 108) « ni armar buques de guerra ni » levantar ejércitos, salvo el caso de invasion exterior, » ó de peligro tan inminente que no admita dilacion, » dando luego cuenta al Gobierno Federal, » siendo sus hostilidades de hecho (art. 109) « actos de guerra » civil, calificada de sedicion ó asonada que el Gobierno » Federal debe sofocar y reprimir conforme á la ley, » estando prohibido á las autoridades de provincia (art. 1° de la ley citada anteriormente) « la formacion de cuer- » pos militares, bajo cualquier denominacion que sean.»

Agotados los esfuerzos pacíficos y conciliadores cerca de los partidos en lucha, ante cuyos representantes

debidamente autorizados se invocó el carácter moral y legal de la palabra del primer magistrado de la República y los deberes que el patriotismo y el alto interés de la paz imponen, á fin de llegar á una solucion decorosa y satisfactoria del conflicto en pié, y ante la amenaza de una lucha que hubiera sido, sin duda, de resultados dolorosos, el Excmo. Sr. Presidente de la República se ha visto en el caso de hacer cumplir directamente, y por la fuerza de las armas si fuese necesario, las disposiciones constitucionales y legales ántes referidas, en las que están expresamente determinados, como inherentes al Gobierno y á la soberania de la Nacion, los actos que han tenido lugar en esta provincia.

En consecuencia, reitera el Comisionado Nacional su confianza en que ha de prestarse el acatamiento debido, por todas las fuerzas en armas en Corrientes, á las autoridades de la Nacion, así como espera que no ha de ser necesario recurrir á la movilizacion de las milicias de la provincia para asegurar á esta el restablecimiento del órden y la normalizacion de su vida institucional.

Para obtener sin violencia los fines predichos, no necesita el Comisionado Nacional apelar al patriotismo nunca desmentido del noble pueblo de Corrientes, y es su esperanza, y es su conviccion que, respondiendo al llamado severo de la Nacion, y cediendo las pasiones ante la evidencia de los principios que se invocan y de los sacrificios que se ahorran, no habrá hijo de esta Provincia que deje de prestar, como argentino, al objeto

altamente nacional de la mision que me ha sido confiada, el concurso de los patrióticos esfuerzos que á todos nos toca realizar.

Restablecida la paz, predominante la causa de la Constitucion y de las Leyes, que es la primera de todas las causas, y entregados á la labor pacífica y progresista, que tan imperiosamente reclama este suelo riquísimo y generoso, los brazos que esgrimen, en vez de las armas del trabajo, las armas de la destruccion, fácil será, bastando para ello el patriotismo, que es un patrimonio comun á todos los argentinos, hacer desaparecer las dificultades y los inconvenientes que han ocasionado la alteracion del órden.

La Nacion necesita de todos sus hijos para restablecer las fuerzas perdidas y encaminarse vigorosamente hácia sus grandes y permanentes destinos, y el principal deber de cada ciudadano consiste, entónces, en no malgastar sus energias en guerras fratricidas y en reservar su valor y su heroismo, que son tambien herencia comun, para las más nobles luchas del trabajo, por medio del cual hemos de arribar, con mayor rapidez y firmeza, al goce de todos los derechos y de todas las libertades, que son, ántes que el fruto de la violencia, la obra lenta y persistente del tiempo y de la accion continua y laboriosa de todos los hombres de buena voluntad.

Aspira, pues, el Comisionado Nacional, con solo invocar el nombre y las conveniencias de la Nacion, á devolver á esta Provincia la paz, de que tanto necesita para su mayor adelanto político y económico; aspira,

igualmente, por la rectitud é imparcialidad con que está dispuesto á proceder, á contar con el concurso de todas las fuerzas vivas de la Provincia para obtener la mejor solucion posible de los problemas que pudieran complicar su actualidad.

Cuando una fraccion de pueblo, más ó ménos numerosa, se cree en el caso de apelar á los medios extremos á que se ha llegado en esta Provincia, juzgando, con razon ó sin ella, que le han sido arrebatados sus derechos y libertades, y que le han sido cerradas las vias legales para reconquistarlos, el deber de los gobiernos les indica, no formar cuerpos militares, ni fomentar las pasiones, ni extirpar á sus adversarios, sinó hacer el estudio sereno de las causas que hubieran podido dar lugar al levantamiento y adoptar la resolucion honrada y siempre honrosa de hacerlas desaparecer, ensanchando la esfera de su accion y estimulando, con hechos más que con promesas, la vinculacion de la mayor suma posible de elementos populares en el ejercicio, cuanto más compartido ménos ingrato, del poder público. De ahí que el sacudimiento que acaba de sentir la provincia, considerado como una revelacion del pensamiento de una parte de sus hijos, indique al gobierno de la misma la necesidad de satisfacer, en cuanto esté á su alcance, al mayor número de los gobernados, esforzándose por hacer efectivas, para todos los habitantes de Corrientes y en toda su extension, las garantias que consagra la Constitucion para el ejercicio de todos los derechos y, en primer término, el del derecho elemental de elegir libremente sus mandatarios.

Con solo el concurso, pues, de las autoridades y del pueblo de Corrientes, para ejemplo en la Nacion y para honor de ella misma y de la Provincia, debiéramos garantir su presente y su porvenir á todos y cada uno de sus hijos, no empleando la fuerza sinó con el objeto de que rinda honores al triunfo de la razon y de los principios.

MARCO AVELLANEDA.

Corrientes, Enero 10 de 1893.

Corrientes, Enero 10 de 1893.

Al Sr. Comisario Nacional, D. Marco Avellaneda.

Me es agradable acusar recibo de la atenta nota de V. S. de esta fecha, por la cual se sirve comunicarme que el Excmo. Sr. Presidente de la República lo ha nombrado Comisario Nacional á los fines de que instruye el Decreto adjunto en copia, así como de la proclama dirigida por V. S. con tal motivo, á los ciudadanos de esta Provincia, que se encuentren en armas, invitándolos á deponerlas y volver á sus hogares.

El señor Comisario sabe, que, conocedor de los términos de ese Decreto, en virtud de la comunicacion que S. E. el Sr. Ministro del Interior me dirigió, envié inmediatamente al Sr. Ministro de Gobierno, anticipándome á este acto oficial, á manifestarle que desde ese momento, disponia la suspension de toda operacion

de guerra y ponia á sus órdenes todas las milicias movilizadas en la Provincia, á fin de concurrir con estas medidas á facilitar la tarea de V. S. de pacificar esta Provincia.

Reitero ahora los mismos sentimientos expresados entónces y en consecuencia, cumplo con el deber de acompañar á V. S., para su conocimiento, el Decreto expedido en la fecha, por el cual quedan bajo los auspicios de la Nacion y á las órdenes del Sr. Comisario, las fuerzas que este Gobierno levantó en armas para sofocar la sedicion.

Me será excusado decir á V. S. que, despues de estas medidas, estaré siempre animado de la mejor buena voluntad para concurrir con todos los medios á mi alcance á la realizacion de los grandes propósitos confiados al patriotismo y actitud del Sr. Comisario.

Con tal motivo, saludo al Sr. Comisario con mi más distinguida consideracion.

ANTONIO Y. RUIZ.
J. Exequiel Gomez.

Corrientes, Enero 10 de 1893.

Atento el Decreto de fecha 9 del corriente del Excelentísimo Señor Presidente de la República, á los fines de hacer cesar en la Provincia la sedicion y los actos de guerra civil en virtud de lo prescripto en los artículos 108 y 109 de la Gonstitucion Nacional; y habiendo

comunicado el Comisario Nacional nombrado para su ejecucion, ciudadano D. Marco Avellaneda estar en disposicion de dar principio á su cometido;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.° Quedan bajo las órdenes del Sr. Comisario Nacional, ciudadano D. Marco Avellaneda, todas las fuerzas movilizadas en la Provincia con el objeto de sofocar la sedicion.

Art. 2.° Los jefes superiores de estas fuerzas y los subalternos que se encuentren en el desempeño de cualquier comision, en las operaciones de guerra desenvueltas, deben prestar acatamiento y obediencia á las disposiciones del expresado Comisario y de sus delegados.

Art. 3.° Comuníquese al Sr. Comisario Nacional, al Comandante en Jefe de las fuerzas movilizadas doctor Juan R. Vidal y á quienes corresponde; publíquese y dése al R. O.

RUIZ.
J. EXEQUIEL GOMEZ.

Es cópia:
Alejandro Camogli,
Oficial 1.°

(TELEGRAMA.)

Goya, Enero 10 de 1893

Al Comisario Nacional, D. Marco Avellaneda.

Corrientes.

Hemos sido invitados por el señor Presidente de la República á reabrir las conferencias, que nos ha comunicado el Decreto de desarme. Nos ponemos á disposicion del Sr. Comisario para lo primero, y le avisamos que el ejército de la resistencia situado en San Roque, tiene instrucciones de aprestar armisticio con el contrario.

Saludamos á V. atentamente.

Manuel F. Mantilla.
Juan E. Martinez.

(TELEGRAMA.)

Corrientes, Enero 12 de 1893.

Dres. Juan E. Martinez y Manuel F. Mantilla.

(OFICIAL. URGENTE.)—En contestacion al telegrama de Vds. fecha 10 del corriente, que he tenido el agrado de recibir, debo manifestarles el placer con que me entero de las buenas disposiciones que revelan Vds. en el sentido de reabrir, segun la última invitacion del Presidente de la República, las conferencias amistosas con el Dr. Vidal, en presencia del que firma. Así que

que se haya dado cumplimiento á la primera parte del decreto del 9 del corriente, referente al desarme de los ejércitos hasta ayer en lucha, y á la pacificacion de la Provincia, me pondré de nuevo en procura de la solucion conciliatoria que perseguian las conferencias en Empedrado, contando al efecto con las dichas disposiciones de Vds.

Saluda á Vds.

Marco Avellaneda.
Mariano de Vedia,
Secretario.

(TELEGRAMA.)

Mercedes, Enero 11 de 1893.

Señor Interventor Nacional, D. Marco Avellaneda.

Corrientes.

Por chasque he recibido en este punto el telegrama de V. E. fechado en Corrientes á las 7.30 a. m. del dia de ayer. Acatando la alta autoridad que inviste el señor Interventor, he contestado al General Garmendia poniéndome á sus órdenes con todas las fuerzas de mi mando, de conformidad con lo dispuesto por V. E. Lo saludo con mi más distinguida consideracion.

Secundino A. Insaurralde.
Evaristo D. Perez,
Secretario.

(TELEGRAMA.)

Bella Vista, Enero 12 de 1893. — 9 a. m.

Al Excmo. Sr. Interventor, D. Marco *Avellaneda.*

Corrientes.

He tenido el honor de recibir é imponerme del telegrama, fecha de ayer, de V. E., que invocando la alta autoridad del Excmo. Sr. Presidente de la República, intima la deposicion de las armas y vuelta á sus hogares á los ciudadanos que se han alzado con ellas contra el Gobierno de D. Antonio I. Ruiz, en cuya virtud y acatando la intimacion de V. E. me he apresurado á presentar al señor Teniente Coronel, Jefe Político Nacional de esta plaza, poniéndome desde luego sin reservas al servicio del mencionado Jefe con las fuerzas de mi comando y dispuesto á secundar, cumplir y hacer cumplir todas las órdenes é instrucciones que el mencionado Jefe tuviera á bien impartirme.

Puedo no ser tal vez el primero que al llamado de la autoridad suprema de la Nacion me haya presentado á su representante en esta, pero tampoco soy de los últimos, y, como dejo expresado, completamente dispuesto á acatar las órdenes que de ella emanen, puesto que el patriotismo invocado por V. E. así impone á todos los argentinos amantes de su patria.

Saludo atentamente á V. E.

Francisco Ferreyra,
Jefe Político.

(TELEGRAMA.)

Corrientes, Enero 14 de 1893.

General José Ignacio Garmendia.

San Roque.

(OFICIAL. URGENTE.) — He recibido el telegrama dirigido por V. S. en seguida de celebrar una entrevista con el Jefe del ejército revolucionario, comandante Artaza, y en contestacion, debo decirle que el decreto del Gobierno Nacional de fecha 9 del corriente debe cumplirse inmediatamente sin condiciones y sin admitir dilacion de ningun género. Respecto á las garantias que solicitan los jefes del ejército revolucionario, las tendrán completas; y los sentimientos del Sr. Presidente de la República y los mios propios, sobre este punto deben serles conocidos por el decreto del Gobierno Nacional y por mi proclama del 10 del corriente. Inmediatamente de producido el desarme, se publicará un decreto de amnistia, que ampare á todos y se tomarán las medidas tendentes á garantir á todos y á cada uno de los habitantes de esta Provincia la más completa libertad. Reitero á V. S., cumpliendo mis instrucciones, la órden de proceder sin más demora al desarme de los ejércitos, previniéndole, que en el caso improbable de que necesitase mayores fuerzas, puedo enviárselas rápidamente. Saluda á V. S. atentamente.

MARCO AVELLANEDA.

(TELEGRAMA)

San Roque, Enero 14 de 1893.

Comisionado Nacional, Sr. Marco Avellaneda.

(URGENTÍSIMO. OFICIAL.)—Acabo de recibir el armamento que presenta el ejército revolucionario. Este no consta sinó á lo sumo de cien remingtons y lanzas. Es necesario se me comunique cuanto ántes las instrucciones del señor Ministro del Interior sobre esto, para terminar de una vez este asunto. Mañana por la mañana empezaré á licenciar las fuerzas. Sobre esto necesito tambien instrucciones. Reitérole me conteste esta misma noche, lo más pronto posible.

José I. Garmendia.

(TELEGRAMA.)

Corrientes, Enero 14 de 1893. 12 p. m.

General José I. Garmendia.

San Roque.

Me he impuesto con profundo desagrado, de que el armamento que presenta el ejército de la revolucion asciende á lo sumo á cien remingtons y lanzas. Las instrucciones del Sr. Ministro del Interior á este respecto, que me encarga V. S. comunicarle, dejan á la discrecion del Comisario Nacional usar de los medios que crea convenientes para hacer cumplir el decreto del 9 del corriente, y además, lo siguiente, que trascribo

juicios que la falta de autoridad acarreaba á esta poblacion, y consultando á lo más caracterizado de este pueblo, nombró al Sr. D. Camilo Vallejos para el desempeño de dicho puesto.

Este acertado nombramiento ha merecido el aplauso unánime de la poblacion por las relevantes cualidades de competencia y honorabilidad de que es poseedor el Sr. Vallejos, importando él una verdadera garantia tanto para los valiosos intereses del Departamento, como para la seguridad personal de sus habitantes.

Rogamos, pues, en consecuencia, al Sr. Interventor, que interponga sus valiosos oficios ante el Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia, á fin de que, en mérito á la satisfaccion general que ha ocasionado la designacion del Sr. Vallejos para Juez de Paz interino, se sirva expedir el decreto correspondiente para que sea nombrado en propiedad.

Ituzaingó Enero 25 de 1893.

W. Ramon Saralegui — Pedro Beristayor — F. Esperon — Guillermo Ayecin — José A. Resoagli — F. Silva—Manuel J. Lopez—Pedro A. Ojeda—N. Lopez — A. Olivari — B. Gomez — Santos Abelenda — Santiago Canale — Eugenio Aguilar — Juan Benitez — Santiago Ramirez — Antonio Decoud — Filomeno A. Breard — Orestes Aguilar —Juan T. Rios — B. Oporto — Emiliano Maidana — Ramon Oporto.

A S. E. el Interventor Nacional D. Marco Avellaneda.

(TELEGRAMA.)

Bella Vista, Enero 25 de 1893.

Interventor Nacional.

Corrientes.

OFICIAL — Inmediatamente de recibir su telegrama me trasladé al punto del suceso y hablé personalmente con la señora del Sr. Artaza, siendo acompañado por el Jefe Político, Sr. Garay, y capitan Cárlos Anderson.

La Sra. Artaza me dijo lo siguiente: Que anoche ella salió de su casa dejándola al cuidado de un peon y de un muchacho; que como á las ocho, en circunstancias que el peon habia tambien salido, se presentaron dos individuos que, segun noticias que tiene, andaban con un individuo llamado Laurentino Gonzalez, de San Roque, los cuales entraron al patio de su casa. Al ver á estos, el muchacho disparó; entónces los dos individuos se apoderaron de un recado del peon; esto es todo lo sucedido. Le pregunté si habian violentado alguna puerta y me dijo que no habian hecho nada más. Traté de hacer tomar preso, para mejor averiguacion del hecho, al individuo Gonzalez, pero no fué posible, porque hoy á la madrugada se ha ido para San Roque. Es cuanto tengo que informar al respecto.

M. Estrada.

Corrientes, 14 de Enero de 1893

Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, D. Antonio I. Ruiz.

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. persiguiendo uno de los fines primordiales de la mision que desempeño en Corrientes, para pedirle la libertad del ciudadano Valentin Lovera, detenido por causas políticas en el departamento de policia de esta capital.

En momentos en que se efectua el desarme de los ejércitos levantados últimamente en la provincia, y en que empiezan á regresar á sus hogares los que, como jefes, oficiales y soldados, formaban parte de uno y otro, el Sr. Gobernador ha de querer contribuir, con toda la eficacia de su accion y de su influencia, á que desaparezcan cuanto ántes, los motivos que pudieran prolongar, aun despues de suprimido el estado de guerra, la exaltacion de las pasiones políticas.

En ese sentido, como sin duda lo comprenderá V. E., no basta el licenciamiento de aquellos ejércitos, ni la restitucion, por ese medio, á sus familias y sus labores, de los que en cualquiera condicion hubiesen figurado en ellos.

Depende de V. E. completar la obra, evitando exclusiones é injusticias que resultarian de una suerte diversa, y es por eso que acompaño, al pedido de libertad en favor del ciudadano Lovera, una solicitud ámplia, general, con relacion á todos los presos políticos

que estuviesen, así en la capital como en los departamentos en que el órden hubiera sido restablecido, bajo la custodia de autoridades dependientes del Gobierno de la Provincia.

Sabe V. E., además, lo que cuesta establecer, á raíz de un sacudimiento como el que acaba de sufrir Corrientes y miéntras subsisten prevenciones, sentimientos de hostilidades y agravios, la tranquilidad de espíritu que, principalmente de las personas qne ejercen autoridad, debe exijirse en circunstancias tales.

De ahí que me permita indicar á V. E., anticipándome acaso á sus inspiraciones patrióticas, con las que espero contar hasta el fin de mi cometido, la conveniencia y hasta la necesidad de que V. E. dirija á todos los funcionarios de su dependencia, una palabra que interprete y haga efectivos, al mismo tiempo, los anhelos de paz y de concordia que han precedido y acompañan la accion pacificadora en la provincia, recomendándoles que hagan respetar y presten el auxilio que necesitasen, á los que, depuestas y entregadas las armas que hasta ayer esgrimian, regresen en órden á sus hogares y á sus tareas, no viendo en ellos al adversario de la víspera, sinó al ciudadano que tiene derecho á transitar y vivir libremente en toda la extension de la República, á cambio solo del acatamiento que debe á las leyes y á las autoridades nacionales y provinciales.

Llegará en breve el momento, que V. E. habia esperado, para bien de Corrientes, con la misma impaciencia patriótica del que suscribe, en que su Gobierno pueda decretar, ya desarmada toda la provincia y resta-

blecido en ella el funcionamiento regular de la administracion pública, una amnistia ámplia, generosa y definitiva.

Entre tanto, siendo siempre noble y honroso, cuando se trata de olvidar agravios del carácter de aquellos á que me refiero, apelar á todos los medios conciliatorios posibles, yo voy hasta solicitar del Señor Gobernador, sin pretender amenguar su autoridad y su derecho y sin miras agenas á los términos precisos del decreto del 9 del actual, por el Gobierno y la revolucion aceptados, que miéntras no se normaliza la situacion de toda la provincia, dé V. E. á los nombramientos de autoridades que deba efectuar, el carácter de interinos, que en nada podria perjudicarlos sin afectarlos.

Debo decir á V. E. con la franqueza y la lealtad con que vengo procediendo desde el primer momento, que mi indicacion no tiende sinó á dejar expedito el camino de los arreglos patrióticos en que, de acuerdo con reiteradas declaraciones, podrian estar dispuestos á entrar mañana los partidos de la provincia con el apoyo moral de V. E.

Entiendo estar, pues, de lleno dentro de mi cometido al someter á la consideracion de V. E. todo lo que dejo expuesto, seguro de que, si V. E. lo acepta y practica, habremos echado de acuerdo, el Señor Gobernador en nombre de la provincia de su mando y yo en nombre de la Nacion, las bases de la solucion pacífica y conciliatoria que tan imperiosamente reclaman Corrientes y el país entero, para que pueda este emprender de nuevo, sin tropiezos ni demoras, una

marcha regular y constante hácia sus ideas permanentes é inmutables.

Reiterando la expresion de esos sentimientos y de esos anhelos, saludo á V. E. con mi más distinguida consideracion.

MARCO AVELLANEDA.
Mariano de Vedia,
Nicolás A. Avellaneda.
Secretarios

Corrientes, Enero 17 de 1893.

Al Señor Comisionado Nacional D. Marco Avellaneda.

Cábeme el placer de acusarle recibo de la nota de fecha 14 del presente, segun la que el Señor Comisario, persiguiendo uno de los fines primordiales de la mision que desempeña en Corrientes, pide la libertad del ciudadano D. Valentin Lovera, sindicado como preso político; al mismo tiempo, acompaña una solicitud ámplia, general, con relacion á todos los presos políticos que estuviesen, así en la Capital como en los Departamentos en que el órden hubiera sido restablecido, bajo la custodia de autoridades dependientes del Gobierno de la Provincia; indica tambien, la conveniencia y hasta la necesidad de que este Gobierno dirija á todos los funcionarios de su dependencia una palabra que interprete y haga efectivos, al mismo tiempo, los anhelo de paz y de concordia que han precedido

y acompañan la accion pacificadora en la Provincia: y despues de apuntar la idea de una amnistia ámplia, generosa y definitiva de parte de este Gobierno, el Señor Comisario, en relacion al nombramiento de las autoridades que debe efectuarse, nota la conveniencia de que esos nombramientos se practiquen en carácter de interinos, dejando así expedito el camino de los arreglos patrióticos entre los partidos de la Provincia; concluyendo que todo lo expuesto, una vez aceptado y practicado, ha de echar las bases de la solucion pacífica y conciliatoria que teu imperiosamente reclaman Corrientes y el país entero, para que pueda éste emprender de nuevo sin tropiezos ni demoras una marcha regular y constante hácia sus ideales permanentes é inmutables.

Me ha de permitir el Señor Comisario, que le recuerde que tanto él, como el Exm. Señor Presidente de la República, han tenido la oportunidad de apreciar las aspiraciones generosas de paz y de concordia que han animado y animan este Gobierno, y en órden á ese género de sentimientos, la noble incitacion patriótica y conciliatoria del Sr. Comisario, me presenta nuevamente la ocasion de hacer votos por que aquellos lleguen á encarnarse en todos para que bien pronto sean una realidad, como una aspiracion inquebrantable de mi Gobierno.

Haciendo justo mérito al pedido de libertad del Señor Lovera, tengo la satisfaccion de comunicar al Sr. Comisario, que dicho Señor está en libertad hace varios dias ya, y al mismo tiempo, séame permitido hacerle presente que la prision del Sr. Lovera, tuvo por

orígen un hecho de armas acaecido en el Departamento de San Luis, en el paraje denominado « Rincon de Soto », en los momentos en que una montonera, encabezada por aquel Señor y otros más, se alzaba contra las autoridades constituidas, alterando el órden público en cuyo combate fué él tomado prisionero, juntamente con otros ciudadanos, todos los que se encuentran en libertad. Se ha extendido ya á todos los presos políticos que se hallasen en los varios puntos de la Provincia.

Puedo asegurar al Señor Comisario que no he de omitir medio alguno, en las medidas regulares de mis fuerzas, á fin de que los anhelos conciliatorios, al par que patrióticos, que informan el espíritu de este Gobierno, sean un hecho para bien de todos; y á este respecto y en este sentido, se han dictado ya las órdenes necesarias á todas las autoridades de acuerdo tambien con los justos deseos expresados por el Señor Comisario.

En lo relativo á la idea apuntada de una amnistia amplia, generosa y definitiva, tengo el agrado de poner en conocimiento del Sr. Comisario, que, una vez restablecido el órden en toda la Provincia, este Gobierno tendrá verdadero placer en someter á la Legislatura un proyecto de ley en el sentido indicado, con lo que se palparán, más aún, si cabe, los anhelos patrióticos que me inspiran.

En lo que respecta al nombramiento interino de autoridades, no tengo inconveniente alguno en acceder á lo manifestado por el Sr. Comisario Nacional.

Al terminar esta, séame permitido repetir nuevamen-

te al Sr. Comisario, cumpliendo así con un deber y satisfaciendo un sentimiento, séame permitido, digo, abrigar la profunda conviccion de que la accion pacificadora y conciliatoria que desarrolla el Sr. Comisario, no encontrará tropiezo alguno de parte de este Gobierno, y que, al contrario, ella no vendrá sinó á asegurar más el espíritu de concordia que me anima.

Con este motivo, cábeme el agrado de saludar al Sr. Comisario Nacional con mi consideracion mas distinguida.

ANTONIO J. RUIZ.

J. Exequiel Gomez.

Corrientes, 26 de Enero de 1893

Excmo. Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Tomás de Anchorena.

Tuve el honor de recibir oportunamente la nota de V. E. de fecha 14 del mes que corre y voy á someter, en contestacion, á su juicio, los informes y las observaciones que he podido recoger durante los dias que llevo de permanencia en Corrientes, luchando con las dificultades presentadas por la anormal situacion de la Provincia, al estudio sereno é imparcial de los hombres y de las cosas que tan vivamente han interesado el último sacudimiento revolucionario.

He tenido en cuenta al efecto todos y cada uno de los puntos señalados por V. E. á un exámen en su nota de la referencia y he seguido tambien cuidadosamente los movimientos de opinion á que en esa capital ha dado lugar el caso que la Nacion ha venido á dilucidar en Corrientes, sin dejarme impresionar por ellos y solo con el objeto de hacerme cargo de cuanta objecion y acusacion se lanzara contra el Gobierno actual de esta Provincia, como medio de dar la mayor amplitud posible al esclarecimiento que me ha sido encomendado. Por otra parte, y siempre para formar mi criterio con absoluta imparcialidad, me he puesto en relacion con los hombres más espectables de la Provincia, cualquiera que fuese su filiacion política, oyendo á todos con la misma especial atencion.

Este Gobierno, Sr. Ministro, tiene su orígen en una época, en que, segun basta recordarlo, todo estaba subvertido en la República, lo que hace presumir, desde luego, que fué él tambien el efecto de una subversion en el órden local.

De este modo, trajo al Sr. Ruiz al Gobierno de Corrientes, una eleccion que no habiendo sido disputada ni protestada, pudo adolecer del vicio original de la época, consistente en la anulacion de la vida cívica, por causas que no es del caso mencionar; pero, en justicia, debe decirse que si bien es cierto que el señor Ruiz vino á su posicion actual en semejantes condiciones, por la accion exclusiva y no controlada de una parte del pueblo de Corrientes, — tambien lo es que constituian dicha parte, dos fracciones, más ó ménos

han formado la situacion provincial hasta el dia en que estalló el reciente movimiento revolucionario: la Autonomista con el Sr. Ruiz y el Sr. Vidal como hombres dirigentes en el gobierno y en la opinion, y la Liberal con los Sres. Martinez y Gomez como sus representantes en la administracion pública, habiendo desempeñado ambos sucesivamente un Ministerio. La situacion actual ha sido entónces reconocida como legal y consentida casi hasta su término por los principales iniciadores de la revolucion, lo que tuvo en un principio por base, como V. E. sabe, á las autoridades departamentales que, en virtud del acuerdo referido de las dos fracciones, eran desempeñadas por amigos políticos de la fraccion liberal entre los cuales figuraron, tambien hasta el dia del movimiento, jefes políticos, comandantes militares y jueces de paz de los departamentos de Goya, Curuzú-Cuatiá, Esquina, Lavalle, Sauce, Concepcion y algun otro.

En seguida y por la influencia popular de los mismos ciudadanos á que me he referido y de otros que se plegaron luego al movimiento, vino á tener éste el carácter y las proposiciones que V. E. conoce.

Tomando nota de uno de los primeros cargos hechos contra el órden de cosas establecido en Corrientes, debo decir á V. E. que el Gobernador actual, Sr. Antonio J. Ruiz, reconoce efectivamente vínculos de parentesco con su antecesor Sr. Juan R. Vidal, quien á su vez tenia parentesco político con el Sr. Manuel Derqui, del que recibió el mando de la provincia, pero pienso que no se trata de perpetuar en el Gobierno local una

numerosas y más ó ménos importantes de los grandes partidos locales. Eran esas fracciones las mismas que sucesion de familia y que fundo para ello en el hecho de haber aceptado el Sr. Vidal, en representacion del partido que sirve de base á la situacion presente, la candidatura del Sr. Mariano J. Loza, que no está ligado al mismo Sr. Vidal, ni al Sr. Ruiz, por vínculos como los ántes referidos, y que fué propuesto para futuro Gobernador de la Provincia en la tercera y última conferencia del Empedrado, por el Sr. J. E. Martinez, uno de los delegados de la Junta Revolucionaria. El señor Ruiz, no es, seguramente, de las personas mejor preparadas, por razones de ilustracion y competencia, para desempeñar la más alta magistratura de la Provincia, pero le tengo en el concepto de un hombre honorable y sanamente intencionado.

No puede decirse que el actual Gobierno está completamente separado de la parte inteligente y honorable de la socidad llamada á desempeñar la magistratura y los principales puestos de la administracion, pero es evidente que se ve privado del concurso de muchos hombres distinguidos que forman la mayoria del elemento dirigente en Corrientes.

El Gobierno del Sr. Ruiz, ha tenido sin duda, para detener el movimiento revolucionario, — del cual cree que hubiera vencido con sus propias fuerzas—además del concurso del elemento militarizado, el de personas inteligentes y más ó ménos aptas para las funciones públicas, entre las cuáles figura un núcleo de hombres jóvenes, en su mayor parte con su carrera hecha en las

facultades de la Nacion, — base que ha sido ampliada últimamente por la reconstruccion del partido autonomista, ó por la reincorporacion al partido dominante, de los elementos que quedaron fuera de la situacion al ponerse de acuerdo, bajo la administracion del señor Vidal, las dos fracciones de que ántes he hablado.

La revolucion tuvo por causa originaria la desinteligencia de esas dos fracciones al abordar el problema de la próxima eleccion de Gobernador y Vice de la Provincia, y su tan rápido pronunciamiento, se debió á que, inmediatamente de producida aquella desinteligencia, el ejecutivo procedió á exonerar de sus cargos á los partidarios de la fraccion liberal que desempeñaban puestos públicos en los departamentos.

Tal fué, como digo, Sr. Ministro, la razon primera del movimiento, pero á nadie se oculta que pocos dias habian trascurrido, cuando la incorporacion personal, ó las manifestaciones de adhesion de la mayoria de los hombres influyentes de la provincia, comunicó otros alientos al ejército revolucionario, aumentó el número de sus afiliados y le dió carácter y proporciones definitivas, reuniendo en él á todos los elementos de oposicion al gobierno actual.

Ahora bien, ¿á qué causas obedecia esa oposicion y ese movimiento, del que entraban á formar parte los que tambien habian formado parte del gobierno?

¿Debe atribuirse á que el Sr. Ruiz ha hecho un mal gobierno ó, por lo ménos, á que su administracion ha sido peor que las anteriores?

No podria responder en conciencia, Sr. Ministro,

teniendo presente, como lo tengo, que de 30 años á esta parte, segun los informes que me ha sido dado adquirir, solo dos gobernadores de Corrientes han concluido su periodo constitucional sin verse en el caso de sofocar revoluciones: Gelabert y Vidal, lo que probaria, quizá, que esta sociedad política viene siendo trabajada por círculos que se coaligan en una oportunidad, para combatir hasta con las armas, al que sube al poder.

Preferible será, entónces, observar directamente como ha ajustado este gobierno su marcha á las instituciones de la provincia y, en ese sentido, con la concision á que el tiempo me obliga, no haré sinó adelantar á V. E. un ligero resúmen de la memoria que, en cumplimiento de lo dispuesto, someteré á su consideracion, así que hayan terminado las tareas que por el momento me solicitan con urgencia.

La situacion del poder judicial no es regular en la provincia. De unos seis meses á esta parte, en el Superior Tribunal, que debe componerse de tres miembros, solo figuraban dos, debiendo decirse de ellos, que son personas de reconocida honorabilidad y que se mantienen alejados de las agitaciones políticas.

Los tres juzgados de 1ª Instancia, que debieran estar á cargo de dos funcionarios, son atendidos desde hace algun tiempo por uno solo.

He llamado la atencion del Sr. Gobernador sobre esas graves irregularidades, encareciéndole la urgencia con que reclaman el debido correctivo, y me ha manifestado, con respecto al Superior Tribunal de Justicia, que acaba de designar, para reintegrarlo, al Dr. José F. Soler.

Agrega el Sr. Gobernador, que la falta de un miembro de ese cuerpo, si bien perjudicaba al Tesoro Provincial, no ha perjudicado en manera alguna al público, desde que dicha falta se ha subsanado siempre con el nombramiento de conjueces insaculados de una lista de abogados, á los que habia que abonar honorarios, mayores, en conjunto naturalmente, que los que fija la Ley respectiva al Magistrado. Agrega todavia el Sr. Gobernador, que la exigüedad del sueldo asignado á dichos funcionarios, como á los Jueces de 1ª Instancia, le ha hecho dificil llenar estos puestos, á pesar de haberlos ofrecido á abogados de todos los partidos en que se divide la provincia.

En cuanto al Juzgado vacante, me manifiesta el mismo Sr. Gobernador, que ya se ha preocupado de designar la persona que debe desempeñarlo.

Por lo que respecta á las autoridades departamentales, parte de las cuales se pronunció en favor de la causa revolucionária, como ántes he dicho á V. E., no resulta exacto de mis investigaciones que estén á cargo de ellas personas de mala nota, tachadas ó encausadas por actos criminales, pudiendo suponerse que se ha confundido con dichas autoridades á ciertos individuos de malos antecedentes, que figuraron con mando de tropas en el ejército del Gobierno, y que salieron á la superficie, segun entiendo, con motivo del reciente sacudimiento revolucionario.

La educacion pública adolece de lamentables deficiencias, sin que hayan disminuido, sin embargo, ni dejado de funcionar regularmente las escuelas de la

capital y de los pueblos de campaña. Han sido, sí, suprimidas, de acuerdo con el Consejo Nacional, segun me informa el Presidente del Consejo local, la mayor parte de las escuelas rurales, habiendo sido motivada esta medida por falta de fondos para seguir costeando dichos establecimientos, pues de la subvencion escolar á esta Provincia se halla impago el tercer cuatrimestre del año 1891, y todos los del año anterior.

Sobre la administracion del tesoro, recibo informaciones que me la hacen suponer descuidada y deficiente; pero es satisfactorio consignar, al mismo tiempo, que los funcionarios á cargo de ella, no aparecen manchados por negocios ilícitos, ni comprometidos en malos manejos, lo que hace suponer que una firme resolucion en el sentido de regularizar las finanzas provinciales, relativamente desahogodas, pudiera, con algun esfuerzo, normalizar dicha Administracion y encarrilarla en vias mejores. Abona, además, lo que ántes consigno, el hecho de haber formado parte del gobierno del señor Ruiz, como Ministros de Hacienda y Gobierno respectivamente, los Sres. Juan E. Martinez y José Rafael Gomez, de la Junta Revolucionaria el primero y revolucionario tambien el segundo.

Al terminar este rápido bosquejo de la situacion de Corrientes, permítame V. E. que le manifieste la esperanza que abrigo, de obtener en difinitiva que ella se regularice dentro de lo posible, ya sea en virtud de un acuerdo de los partidos, que es á lo que encamino á todos mis esfuerzos, ya en virtud de una reaccion franca, impuesta por la necesidad de librar á la provincia de su

desgraciada actualidad, que reclama del amor y del patriotismo de sus hijos una consagracion especial y constante á los intereses morales y materiales de este noble pueblo.

Si la solucion conciliatoria que busco con empeño, sirviendo los anhelos del Excmo. Gobiermo de la Nacion y los mios propios, que tambien consultan las más vitales exigencias de Corrientes, resultase imposible, lo que felizmente no espero, podrá contarse, de todos modos, con la reapertura del padron cívico, sobre la base de las más amplias garantias para todos los ciudadanos sin distincion de partidos, y con una eleccion que llevase luego á los poderes públicos de la provincia, á los hombres que resultaran realmente la expresion de la mayoria popular.

Al expresar á V. E. la complacencia que me causa saber que mis procedimientos han merecido la aprobacion del Sr. Presidente y del Sr. Ministro, me es igualmente grato reiterar aquí, no como un mérito para esa aprobacion, sinó en homenaje á la verdad, que la situacion de Corrientes, por lo que se refiere á la vida y á los intereses de sus habitantes, es la mejor á que podria aspirarse despues del sacudimiento violento que acaba de sufrir la provincia, dada la extension y topografia de su territorio, y teniendo en cuenta qué elementos han arrastrado tras de sí los ejércitos y se han dispersado, ántes y despues del desarme á todos los rumbos, para sembrar de alarmas muchos de ellos, á los vecindarios de campaña, y cometer abusos y atropellos que en manera alguna se evitarian de la noche á la mañana, estando

averiguado que el mal que la guerra causa en un dia, no se puede corregir en un mes.

Saludo atentamente á V. E.

MARCO AVELLANEDA
Mariano de Vedia
Nicolás A. Avellaneda
Secretarios

Corrientes, Enero 29 de 1893.

Señor Comisario Nacional, D. Marco Avellaneda.

Distinguido Señor:

Movido por el interés que debía inspirarme, como Argentino y como hijo y como gobernante de esta Provincia, la patriótica mision que desempeña en ella V. E., he acompañado al Señor Comisario Nacional, desde un principio con mis mejores votos y con mis más decididos esfuerzos, en el sentido del éxito de esa mision, cuya trascendencia, así en el órden nacional como en el órden local, no se me ha ocultado un momento.

Confio en que la alta imparcialidad del Señor Comisario ha de llevarle á reconocer, que mi actitud ha estado siempre de perfecto acuerdo con las declaraciones hechas al Exmo. Sr. Presidente de la República y á V. E. mismo desde el envio de la Comision pacificadora cerca del go-

bierno y fuerzas en armas en Corrientes y desde el decreto del 9 del actual, siendo este el momento de que invoque, no como título de honor, sinó como antecedentes de las manifestaciones que quiero hacer á V. E. la lealtad y la correccion de mis procederes anteriores.

No es mi ánimo detener la atencion del Señor Comisario sobre mi accion personal, pero sí, debo, como acto espontáneo y particular, y en obsequio á su propio cometido, presentar á V. E., tan lijeramente como me sea posible, y para fundamentar la resolucion que adopto, diversas consideraciones referentes al orígen y á la marcha de mi gobierno con relacion al último movimiento revolucionario y á la situacion actual.

De las filas del partido en que he figurado durante toda mi vida, y especialmente de mi antecesor, Dr. Juan R. Vidal, partió en 1887 la iniciativa en virtud de la cual las dos grandes agrupaciones de la provincia perdieron su carácter de enemigos tradicionales é irreconciliables, constituyéndose, entónces, con los elementos más poderosos de ambas, una nueva colectividad, que vino á abrir más ancho campo y á señalar mejores rumbos á la accion política local, perdida hasta entónces en luchas constantes y estériles.

Subsistian esas mismas circunstancias cuando se lanzó más tarde mi nombre á la escena pública, y se levantó mi candidatura á la gobernacion de la provincia en virtud del mismo espíritu conciliatorio que habia presidido la evolucion anterior y que me ha animado, segun está á la vista, en todos los momentos, dificiles ó nó, de mi administracion.

Fueron mis primeros Consejeros de Estado, los Sres. Dres. Pedro C. Reyna y Juan E. Martinez, no abandonando este último el Ministerio que le había confiado sinó para ir á reemplazar en el Senado de la Nacion al malogrado Dr. Manuel Derqui, con cuyo motivo encargué de la cartera que había dejado vacante el Dr. Martinez, á un ciudadano de su misma filiacion política,—el Dr. José Rafael Gomez, quien en ese carácter formó parte de mi gobierno hasta el dia anterior del estallido de la rebelion, 20 de Diciembre, fecha en que presentó su renuncia, concebida en los términos favorables á que daban lugar sus buenas relaciones con la situacion de la provincia.

Al mismo tiempo que los Dres. Martinez y Gomez, compartian las responsabilidades de mi administracion, en el Congreso Nacional y en las Cámaras provinciales, en el Poder Judicial y en las Jefaturas políticas de los Departamentos, en la prensa y demás actos ó manifestaciones de opinion, colectivos é individuales, todos los antiguos amigos políticos de aquellos ciudadanos que habian seguido la evolucion á que he hecho referencia.

Pero mis actos de Gobernante, Sr. Comisario, no necesitan, para su mejor justificacion, que yo los refiera á aquellas responsabilidades compartidas, por más que los iniciadores y jefes principales de la sedicion reciente hayan sido mis ex-ministros, levantados contra mi autoridad sobre la base de la fé que en ellos creí deber depositar y arrastrando tras de sí á las autoridades departamentales confiadas á sus amigos en prenda de lealtad y de armonia.

Durante mi administracion han sido también Secretarios de Estado el Sr. Justino Solari, cuyos antecedentes públicos y privados son su mejor elogio y el Dr. Luis Peluffo, hombre jóven, de honorabilidad é inteligencia reconocidas; han formado parte del Poder Judicial á la vez que ciudadanos de notoriedad nacional por su ilustracion y por su competencia, abogados distinguidos, especialmente preparados para el desempeño de funciones judiciales, como los Dres. José M. Guastavino, Ramon Contreras, José B. Romero, Ricardo Osuna, Eugenio E. Breard, Ramon A. Parera, J. B. Aguirre Silva y otros; ha llenado las bancas de la Legislatura, en cuya composicion jamás intervine, y en cuyas deliberaciones jamás tuve ingerencia, fuera de la correspondiente á mi accion legal, una juventud sanamente inspirada y de valer intelectual, que ha hecho serios é interesantes debates parlamentarios al rededor de las cuestiones que han interesado su atencion, resolviéndolas en todo caso segun su ciencia y su conciencia; han desempeñado las Jefaturas políticas departamentales ciudadanos contra los cuales no podria formularse á buen seguro, un cargo más grave que aquel á que se han hecho acreedores los que acaban de valerse de las armas y de la autoridad que les confié á los efectos de la conservacion del órden precisamente para alterarlo y para atentar contra el poder constituido de la Provincia.

Es posible, Sr. Comisario, que hayan ocurrido durante mi administracion las irregularidades de que se la acusa porque jamás he ejercido sobre mis ministros, por

disponer ellos de toda mi confianza, una vigilancia de detalle, que hubiera considerado depresiva; pero sostengo con toda firmeza, haciendo honor á aquellos funcionarios, que dichas irregularidades no han podido ser, en caso alguno, sinó el efecto de deficiencias sin importancia, que no hubieran afectado en lo más mínimo el buen nombre de mi gobierno.

Dejo á mis adversarios políticos, por otra parte, la expresion del juicio que haya merecido y merezca como administrador de los tesoros públicos, seguro de que ellos, no en obsequio del que suscribe, que solo ha cumplido á este respecto uno de los primeros deberes del hombre honrado, sinó para honor de la Provincia, han de adelantarse á declarar que el actual Gobernador de Corrientes cualesquiera, que hayan sido sus errores, no ha traficado con su puesto, ni se ha manchado en negocios ilícitos, miéntras que, por el contrario, cuando la provincia ha necesitado satisfacer compromisos urgentes, sin disponer de los fondos necesarios, no ha trepidado en recurrir á sus bienes propios y á obligaciones que aún gravan su crédito personal.

¿Se me acusaria, señor Comisario, de intromision en los asuntos electorales, que son del exclusivo resorte de la opinion, y se trataria de justificar el movimiento revolucionario último atribuyéndome el propósito de imponer mi sucesor en el gobierno? No seria admisible ni aún la enunciacion simple de semejante cargo cuando faltan apenas diez meses para el término de mi mandato constitucional y no ha podido decirse que haya un candidato oficial para la futura gobernacion.

Corroboraria esa afirmacion, si fuese necesario, la misma actitud de los amigos que han permanecido leales á mi lado y que han hecho la defensa de los privilegios de los partidos políticos, cuando últimamente se pretendió imponer por la voluntad de un solo hombre, y en nombre de los intereses de un círculo, una candidatura gubernamental.

Es notorio cuanto se ha hecho por dar solucion al problema electoral en pié: en primer lugar debe recordarse que los señores Vidal y Martinez acordaron en Buenos Aires una terna de candidatos y que éstos no fueron propuestos á los Comités políticos, por haber el Dr. Martinez violado ese acuerdo; vinieron en seguida las conferencias de los representantes de todos los partidos en esta Capital y se sabe que no se arribó á resultado alguno, por haber expuesto los delegados de la Union Cívica Nacional que no estaban autorizados para pactar nada definitivo, si bien consideraban aceptables las bases de arreglo propuestas; tuvieron lugar, por último, las entrevistas del Empedrado, á invitacion y en presencia del señor Comisario, y V. E. habrá formado respecto de ellas un juicio meditado y exacto.

No necesito decir á V. E. si se justifica por aquellos antecedentes de mi gobierno ó á raíz de estos esfuerzos conciliatorios la revolucion de Diciembre, como no necesito manifestarle si estaba ó no dispuesto y prepaparado para sofocar, sin auxilio extraño, el movimiento. V. E. sabe que no solicité la intervencion del Gobierno Federal en auxilio de mi gobierno y que, así como estaba seguro de afirmar mi autoridad y vencer la in-

surreccion, habria tambien estado, en caso contrario, firmemente resuelto á morir en mi puesto sin recriminaciones ni lamentaciones débiles y tardías.

Las circunstancias han cambiado: sabe el pueblo de la provincia como he defendido y conservado incólume el depósito de la autoridad; los ejércitos, puestos primeramente á las órdenes de V. E., han sido despues desarmados y licenciados; el principio de la autonomia provincial en contra de los que la han recordado y olvidado alternativamente, segun su situacion, acaba de salvarse una vez más.

Ha llegado, entónces, la oportunidad, señor Comisario, de que me coloque de una manera más eficaz al servicio de sus nobles esfuerzos por obtener una solucion conciliatoria de la difícil actualidad política de Corrientes, y en ese sentido, quiero hacer presente á V. E. en la forma particular que corresponde á su mision y á mis deberes, que puede V. E. contar con mi renuncia del cargo de Gobernador de la Provincia, si ella facilitase el éxito de aquellos esfuerzos y la satisfaccion de sus anhelos, que son sinceramente los mios.

Puedo asegurar á V. E. que, llegado en esa forma el momento de separarme del poder, que no he estimado ni conservado por el poder mismo, sinó por el honor y las responsabilidades que importa, regresaria á la vida privada sin rencores y sin prevenciones, satisfecho de haber sido su colaborador en la obra patriótica en que está empeñado V. E. y con la conviccion de haber salvado el principio de autoridad en la provincia, de haber correspondido en la medida de mis

fuerzas al honor que me hiciera la mayor parte del pueblo de Corrientes y de haber contribuido á cortar, una vez pasado el peligro, nuevos trastornos á la Provincia, que tanto necesita de órden y de paz para recuperar el puesto que le asignan su historia, su suelo y el valor de sus hijos,—valor que, como V. E. lo ha expresado en un documento solemne, debiera aplicarse preferentemente á las luchas del trabajo, para obtener, por ese medio, los progresos materiales y morales que la época exije.

Nuevo motivo de satisfaccion seria para mí, señor Comisario, abandonar el gobierno de la Provincia en circunstancia en que los elementos en que se apoyaba la situacion de Corrientes ántes de estallar la revolucion, han venido á ser aumentados en seguida con la reconstruccion del antiguo partido autonomista, en cuyas filas volveria á confundirme, dispuesto á ser, entónces como hoy y como siempre, un soldado del órden y un fiel servidor de las instituciones de la República y de la Provincia.

Solo me resta decir á V. E. que asumo desde luego y por mí solo, todas las responsabilidades de mi gobierno, libertando de ellas, al proceder así, á los que han tenido por justo y patriótico lanzarse á protestar con las armas en la mano contra la obra de que eran autores ó colaboradores inteligentes y eficaces.

Es tambien un honor para mi, desde luego, asumir esta actitud.

Me es grato expresar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideracion.

Antonio J. Ruiz.

Corrientes, Enero 30 de 1893.

Al Sr. Comisario Nacional, D. Marco Avellaneda.

Tenemos el honor de dirigirnos al Sr. Comisario Nacional para trasmitirle nuestra contestacion á las exigencias formuladas por los representantes de la Union Cívica en las negociaciones de arreglos pendientes, y presentar las bases que por nuestra parte corresponde formular.

Segun la manifestacion que verbalmente nos trasmitió el señor Comisario, por no haber los representantes de la Union Cívica dejado constancia de sus proposiciones, ellas se reducian á una condicion prévia, cual es la renuncia del señor Gobernador de la Provincia, la del Vice-Gobernador, la del Vice-Presidente del Senado y la del Presidente de la Cámara de Diputados: esto es, la de todos los funcionarios determinados como hábiles para el desempeño del Poder Ejecutivo en los casos, previstos en nuestra Carta Fundamental; y que se constituya un gobierno provisorio presidido por un ciudadano que seria designado por el acuerdo de los partidos.

Esta proposicion, que importa una flagrante violacion de la Constitucion de la Provincia, no puede ser aceptada por el partido que representamos, que defiende y sostiene los principios en ella consagrados, especialmente en estos momentos en que se encuentran más amenazados.

El señor Comisario Nacional conoce los esfuerzos que hemos hecho y la generosidad y abnegacion con que hemos procedido para facilitar la patriótica mision en que está empeñado, pero la fraccion de oposicion, lejos de corresponder á ella, aumenta sus exigencias hasta colocarse en un terreno en que la misma dignidad de nuestros partidos hace imposible que sean siquiera tomadas en consideracion sus proposiciones.

En las conferencias de Empedrado limitaron su primera exigencia á las renuncias del señor Gobernador y Vice-Gobernador, y aun aceptaron otras proposiciones, prescindiendo de aquella, llegando ahora á presentarla, como una exigencia prévia, para entrar á discutir un arreglo, aumentado, además, con la condicion de que no sea ninguno de los ciudadanos que la Constitucion determina, quien deba quedar al frente del Poder Ejecutivo.—Creemos innecesario, señor Comisario Nacional, hacer otras consideraciones sobre este punto, y en atencion al alto interés de la cuestion de que se trata, y á la deferencia que nos merece el señor Comisario, vamos á establecer las bases que en nombre del partido político que representamos, podemos ofrecer:

1ª Convenir en la candidatura para Gobernador de la Provincia en el próximo periodo constitucional de un ciudadano que satisfaga las aspiraciones comunes de los partidos:

2ª Reapertura del Padron Electoral:

3ª Garantir la inscripcion y eleccion á efectuarse con

la fiscalizacion de Comisarios nombrados por el Gobierno Nacional:

4ª Colocar en los Departamentos de Campaña, como autoridades, á personas que inspiren confianza á los distintos partidos, y, en último caso, pedir al Gobierno de la Nacion la autorizacion necesaria para poner en esos puestos á Jefes del Ejército Nacional ajenos á nuestras luchas políticas:

5ª Dar á la oposicion participacion en la Administracion General de la Provincia.

Estas bases, señor Comisario Nacional, consultan ámpliamente las aspiraciones de un partido político en cualquier situacion que se las considere; y al presentarlas, por su intermedio, juzgamos que es el mejor homenaje que podemos tributar á la tranquilidad y bienestar de la Provincia.

Con este motivo, tenemos el honor de saludar al señor Comisario Nacional con nuestra más distinguida consideracion.

J. R. Vidal—P. C. Reyna—Juan J. Lubary—G. Heraclio Gomez—Felix M. Gomez.

Corrientes, Febrero 1 de 1893

Sres. Dres. José M. Guastavino y Pedro T. Sanchez.

Tengo el agrado de dirigirme á Vds. adjuntándoles cópia de la nota que con fecha de ayer me han dirigido los Sres. Dres. J. R. Vidal, Pedro C. Reyna, Félix M. Gomez, Juan J. Lubary y Heraclio Gomez, representantes del P. A. N.—proponiendo bases para un arreglo entre los partidos en lucha.

Estas bases, en su parte principal, son conocidas de los señores que componen la comision del partido Liberal, por haberlas ya expuesto verbalmente, habiéndose negado á tomarlas en consideracion sin que ántes fueran aceptadas las condiciones prévias expresadas en la nota mencionada.

He creido, apesar de esta circunstancia, que no apelaría en vano al reconocido patriotismo de Vds., al solicitar, como lo hago, su valioso consurso, para que el partido Liberal las tome en consideracion, integrando al efecto la Comision ántes nombrada de que Vds. forman parte, que se halla en minoría por la ausencia de esta capital de tres de sus miembros.

Son tan grandes los beneficios que para la Nacion y para la provincia de Corrientes produciria un arreglo entre los partidos, que nomalizara la vida institucional de esta provincia, tranquilizando los ánimos, librándola de los peligros que la amenazan y que, acordando á sus habi-

tantes el goce tranquilo de todas las libertades y derechos que la Constitucion y las leyes consagran, los hiciera al mismo tiempo volver á la labor pacífica, de que tanto necesita esta benemérita provincia, para su engrandecimiento y bienestar, que creo no debe ahorarse ningun esfuerzo para obtener un acuerdo entre los partidos, con tan patrióticos fines.

Saludo á Vds. con mi consideracion más distinguida.

MARCO AVELLANEDA.
Nicolás A. Avellaneda,
Secretario.

Corrientes, Febrero 2 de 1893.

Sr. Comisario Nacional, D. Marco Avellaneda.

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Comisario, acusándole recibo de su distinguida comunicacion de ayer con la que solicita nuestro concurso al objeto de que el partido liberal tome en consideracion las bases de arreglo que los representantes de la fraccion del Partido Autonomista Nacional, que presta su apoyo al Gobierno de esta Provincia, formulan en la nota que con fecha 30 de Enero último han dirigido al señor Comisario, á cuyo efecto, el señor Avellaneda pide

que «se integre la Comision ántes nombrada—de que los infrascriptos forman parte,—que se halla en minoria por la ausencia de esta Capital de tres de sus miembros».

Consultado un número considerable de los principales de nuestros amigos de esta Capital, cumplimos el penoso deber de decir al Sr. Comisario Nacional que no nos es posible acceder á la eliminacion de los distinguidos miembros de aquella comision, doctores Juan E. Martinez y Manuel Mantilla y del comandante Daniel Artazá; pero en testimonio de nuestras consideraciones al Sr. Avellaneda, por sus distinguidas cualidades personales y por la representacion con que actúa, y compartiendo sus anhelos patrióticos, nos complacemos en participarle que en esta misma fecha nos dirigimos á los señores Mantilla, Artaza y Martinez enviándoles cópia de las notas de nuestra referencia, para que nos digan si estiman que sea llegado el caso de reconstituir la comision, volviendo al efecto á esta Capital, de donde se retiraron los dos últimos, á consecuencia de la notificacion que el señor Comisario nos hizo en la tarde del 27 del próximo pasado, dando por terminadas definitivamente las conferencias y retirada su mediacion.

Ofreciendo al Sr. D. Marco Avellaneda instruirle de la respuesta que obtengamos, le saludan con su consideracion muy distinguida

José M. Guastavino.
Pedro T. Sanchez.

Corrientes, Febrero 7 de 1893.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia.

Tuve el honor de recibir oportunamente la nota de V. E. de fecha 29 de Enero, en la que se sirve hacer una exposicion de su actitud desde que el Exmo. señor Presidente de la República resolvió enviar una comision pacificadora á esta Provincia y diversas consideraciones referentes al orígen y á la marcha de su gobierno con relacion al último movimiento revolucionario y á la situacion actual, terminando por manifestarme que, despues de haber defendido y conservado incólume el depósito de la autoridad que inviste y de haber sido desarmados y licenciados los ejércitos puestos primeramente á mis órdenes como Comisario Nacional, ha adoptado la resolucion de renunciar el cargo de Gobernador de la Provincia, si ella ha de servir para obtener una solucion conciliatoria de la difícil actualidad política de Corrientes.

Habia cumplido en su primera parte la comision que me fué confiada por el Exmo. señor Presidente en virtud de las facultades inherentes al Gobierno de la Nacion y de las expresamente determinadas en los artículos 108 y 109 de la Constitucion Nacional, para proceder á hacer deponer las armas á los ejércitos y á las fuerzas en lucha en esta Provincia, comision que para honor de los hijos de Corrientes debo recordar que me fué fácil desempeñar, bastándome para ello invocar el nombre y la autoridad del primer magistrado

de la Nacion, sin que nadie, en el vasto territorio de la Provincia, se haya resistido á prestarle el debido acatamiento, y me ocupaba con todo el empeño que el patriotismo y las altas conveniencias de la Nacion y de esta Provincia exijen, en procurar un arreglo conciliatorio entre los partidos, cuando recibí la citada comunicacion de V. E. que me proponia, ántes de contestarle, hacerla conocer de los ciudadanos que formaban las comisiones nombradas para representar los partidos en las conferencias que debian tener lugar con el objeto mencionado, siendo esta la razon por que he demorado su contestacion hasta ahora.

Desgraciadamente, señor Gobernador, por dificultades que creo innecesario enunciar porque constan de documentos que han sido publicados en la prensa periódica de esta Capital y que son, por consiguiente, de todos conocidos, no han tenido el éxito anhelado mis incesantes esfuerzos y los de los distinguidos ciudadanos que me han prestado su concurso en la noble tarea de procurar una solucion satisfactoria y amistosa de las cuestiones que dividen á los partidos en esta provincia, tarea emprendida por la patriótica iniciativa de S. E. el Sr. Presidente de la República en cumplimiento de los deberes que le imponen su alto puesto y con el fin de afianzar la paz pública y normalizar su vida institucional, para que, entrando sus habitantes en el goce tranquilo de los derechos y garantias que la Constitucion y las leyes les acuerdan, pudieran entregarse á la labor pacífica, de que tanto necesita esta provincia, para su progreso y bienestar, y para alcanzar los grandes destinos á

que está llamada por la virilidad de sus hijos y por la prodigiosa feracidad de su pueblo privilegiado.

Apesar de no haberse obtenido con el ofrecimiento de V. E. la solucion conciliatoria que con tanto ahinco he perseguido, no puedo dejar de felicitarlo por su patriótico proceder.

Siempre será recordada con honor para V. E. la resolucion adoptada cuando se encuentra ya pacificada la primera, de descender del honroso puesto que desempeña, sin coaccion de ningun género y solamente por un acto libre y espontáneo de su voluntad, después de haber defendido con decision la autoridad que inviste y de haberse aprestado con entereza á combatir á los que se levantaron en armas contra su Gobierno. Queda librado al recto criterio de V. E., que no dudo será inspirado por los más puros sentimientos de patriotismo, insistir en su resolucion que espero podrá contribuir á calmar las pasiones exaltadas por la lucha armada, y á que renazca la union y la armonía que debe existir entre los hijos de esta heróica Provincia.

Tócame, ahora, en cumplimiento del artículo 5° del Decreto del P. E. N. de fecha 9 de Enero, manifestar á V. E. que ha llegado la oportunidad de que promueva la inmediata sancion de una amplia, franca y generosa ley de amnistía, á fin de que los ciudadanos que han depuesto sus armas, ante el mandato del primer magistrado de la Nacion, puedan permanecer tranquilos en sus hogares, respetados por las autoridades, sin el temor de ser molestados por su actitud en la contienda pasada y en el pleno ejercicio de los derechos que la

Constitucion consagra para todos los ciudadanos argentinos.

Me permitirá tambien V. E., expresarle la conveniencia y aun la necesidad, de que solicite de las H. C. Legislativas la debida autorizacion para reabrir el padron electoral, por el tiempo suficiente para que puedan inscribirse todos los ciudadanos que estén en condiciones de hacerlo, en el territorio de la Provincia.

Una de las principales causas invocadas, con razon ó sin ella, por los ciudadanos que se levantaron en armas contra la autoridad de V. E., es la falta de libertad electoral, y V. E. está en el deber, como una satisfaccion, no solo al partido local que ha formulado la grave acusacion, sinó al pueblo y autoridades de la Nacion que las han escuchado, de rodear el acto de la inscripcion y el subsiguiente de la votacion de todas las garantías necesarias para que quede evidenciado que las autoridades que de ellas emanen, serán el resultado del voto libre de la mayoria de pueblo correntino.

Creo, finalmente, de mi deber, en cumplimiento de la mision que desempeño, solicitar de V. E. el nombramiento definitivo de las autoridades en todos los departamentos de esta provincia, y que estos recaigan en personas que por su carácter, su competencia y sus buenos antecedentes, ofrezcan igual confianza de la rectitud de sus procederes á todos los vecinos sin distincion de partído.

Espero que el señor Gobernador prestará la debida atencion á este asunto, teniendo presente que del acierto con que proceda dependerá el funcionamiento regular

de la administracion, el pronto olvido de los agravios políticos, y el restablecimiento de la tranquilidad pública en la Provincia.

Como me consta, por las reiteradas declaraciones del señor Gobernador, los elevados sentimientos de que está animado, no dudo que, con su acostumbrada deferencia, se apresurará á poner en práctica las medidas indicadas en esta nota, cuya contestacion espero para dar por terminada la mision con que ante el pueblo y gobierno de Corrientes fuí honrado por el Sr. Presidente de la República.

Saludo á V. E. con mi consideracion más distinguida.

MARCO AVELLANEDA.
Nicolás A. Avellaneda
Secretario.

Corrientes, Febrero 9 de 1893

Al Sr. Comisionado Nacional D. Marco Avellaneda.

He recibido hoy la atenta nota de V. E., en contestacion á la carta que tuve el honor de dirijirle en fecha 29 de Enero, con el objeto de hacerle conocer los antecedentes capitales de mi gobierno y de manifestarle la resolucion que habia adoptado de presentar mi renuncia del alto cargo que invisto, si ella pudiera servir de solucion á los conflictos políticos en que se halla comprometida la Provincia.

Me comunica V. E. que, usando de ese ofrecimiento, hecho con la intencion más sincera y el más legítimo

interés por el bienestar y la tranquilidad de mi provincia natal, sus incesantes esfuerzos y los de los distinguidos ciudadanos que le han prestado su concurso en la noble tarea, no han tenido el éxito anhelado; quedando así en pié las cuestiones que dividieran á los partidos cuyo acuerdo se buscó, con el fin de afianzar la paz pública y asegurar, por el ejercicio regular y tranquilo de los derechos y libertades consagradas en la Constitucion la solucion que respondiera á sus exigencias y aspiraciones comunes.

Lamento en extremo, Señor Comisionado, este resultado, mucho más cuando debo tener en cuenta su contraccion y decidido empeño en el sentido de dar cumplimiento satisfactorio á los términos de su alta mision, y las importantes consecuencias que hubiera tenido un arreglo amistoso y conciliatorio para el régimen institucional, el órden público y las relaciones mismas de los partidos entre sí, en el debate de sus respectivos intereses.

No obstante esto, Señor Comisionado, la opinion de propios y extraños ha de hacer cumplida justicia á los esfuerzos de V. E., aparte del orgullo legítimo que puede acompañarle de haber evitado á una de las provincias más viriles de la República, el sacrificio de su sangre y de sus valiosos intereses: pues es preciso afirmar, que fueron la presencia de V. E. y las enérgicas disposiciones que adoptara, las que impidieron la consumacion de tan estéril sacrificio.

Este solo resultado, que ha contribuido á conservar la vida de muchos de sus conciudadanos y preservado su fortuna de los accidentes de una guerra desastrosa, merece ser alabado como una noble compensacion y un

motivo de íntima satisfaccion para V. E., resultado que contribuirá en mucho á desarmar las pasiones, calmar los espíritus, y facilitar, acaso por completo, el restablecimiento del órden alterado por los hechos anteriores.

Dependerá hoy del sentimiento unánime y patriótico de los partidos, si es que puedo recordarlo como una esperanza de paz, el rumbo más ó ménos feliz de los sucesos y la solucion de la campaña eleccionaria, para la renovacion de los poderes que tanto han conmovido al pueblo de la Provincia y tanto interés ha despertado en el resto de la República.

Me recuerda V. E. en su nota, en cumplimiento del art. 5° del decreto de 9 de Enero del Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de promover varias medidas de trascendencia para el órden político de la Provincia; entre ellas una ley de amnistia y la reapertura del padron electoral, las que, permitiendo volver á sus hogares á los ciudadanos que se alzaron en armas, con la seguridad de nó ser molestados por su actitud en la contienda, puedan, en su oportunidad, disponerse á ejercitar los derechos que la Constitucion y las leyes les acuerdan para la eleccion de las autoridades, rodeando este acto de todas las garantias necesarias, de manera que quede evidenciado que dichas autoridades serán la expresion del voto libre de la mayoria; y finalmente, que cree llegado el momento de hacer los nombramientos definitivos de las autoridades de campaña, de modo que recaigan en personas que por su carácter, su competencia y buenos antecedentes ofrezcan igual confianza de la rectitud de sus procederes á todos los vecinos sin distincion de partidos.

Me es agradable decir á V. E. en cuanto á la ley de amnistia que, en cumplimiento de promesas anteriores, fué ya elevada á la Legislatura. El proyecto de reapertura del padron electoral se halla en preparacion y en un dia ó dos más, será presentado. Por lo que respecta al nombramiento definitivo de las autoridades, creo deber manifestar á V. E. que tambien se hará, en las condiciones expresadas; habiéndose empezado á efectuar de un modo paulatino, á medida que los Departamentos se han ido pacificando. Ahora, con la manifestacion de V. E., no tendré ningun inconveniente para hacerlo en su totalidad, ratificando algunos y modificando otros, que fueron hechos provisoriamente.

Puede V. E. estar seguro de que estas diversas medidas, ántes de ahora prometidas á V. E., asi como otras que puedan contribuir al bienestar de la Provincia y á la satisfaccion de mis conciudadanos, serán estricta y lealmente cumplidas: porque ellas forman parte de mi programa, constituyen un compromiso de honor ante la expectativa del país y responden al sentimiento elevado con que S. E. el Sr. Presidente de la República ha intervenido ante el pueblo y gobierno de esta Provincia, al confiar á V. E. el encargo, cuya próxima terminacion tiene á bien anunciarme.

Por lo demás, señor Comisionado, puede V. E. abrigar la seguridad de que al retirarse de este pedazo del suelo argentino, tantas veces desgarrado por las pasiones y ennoblecido por el sacrificio, ha de llevar la expresion más profunda de la gratitud de sus hijos, jamás desmentida, así como de que, en todo tiempo

el pueblo y gobierno de la provincia han de hacer debida justicia al patriotismo de V. E. y sus rectos procederes en el cumplimiento de su delicada mision, en la que cada paso está señalado por el sentimiento del bien, de la libertad y de la concordia.

En cuanto á mi respecta, para corresponder dignamente á los anhelos del Exmo. Sr. Presidente de la República y de V. E. mismo, no omitiré sacrificio alguno que pueda conducir á la tranquilidad de la provincia y á la solucion conciliatoria de las dificultades actuales; reiterando, con este motivo, mi resolucion de renunciar el cargo de Gobernador que ántes de ahora he ofrecido, siempre que pueda persuadirme de su necesidad y de su eficacia, en cualquier momento oportuno y que ha de ser prenda de permanentes ventajas para mis conciudadanos.

Al agradecer á V. E. la justicia que hace á mis sentimientos y la confianza que abriga de que han de merecerme preferente atencion las medidas exigidas por los objetos de la intervencion enviada á esta provincia, he de pedir á V. E. quiera ser vivo intérprete ante el Sr. Presidente de la República de los propósitos manifestados y de los anhelos que abrigo, otras veces expresados á V. E.

Saludo á V. E. con las protestas de mi más distinguida consideracion.

ANTONIO J. RUIZ.
